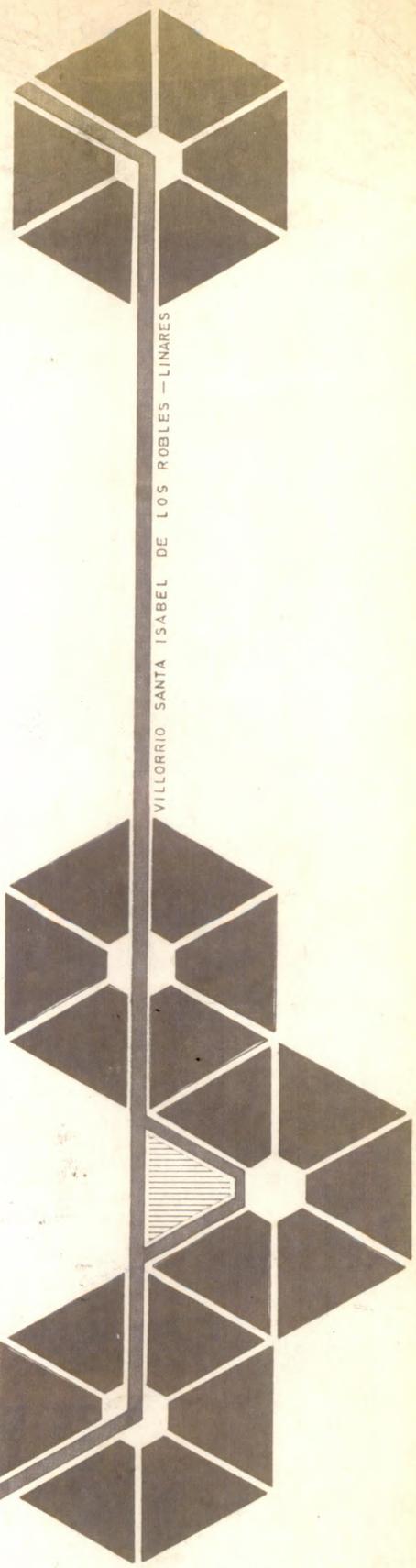


IAEA

INSTITUTO INTERAMERICANO CIENCIAS AGRICOLAS

CHILE



VILLORRIO SANTA ISABEL DE LOS ROBLES - LINARES

4m 1970

LOGIA PRACTICA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE ASIGNACION

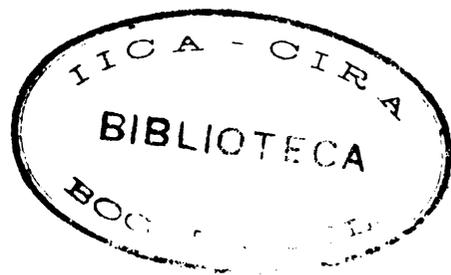
PROYECTO 205 DEL PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA DE LA O. E. A.

CH 21-17

**METODOLOGIA PRACTICA PARA LA ELABORACION DE
PROYECTOS DE ASIGNACION**

**Joaquín Valenzuela Vial
Ing. Agrónomo Asistente**

1970



DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

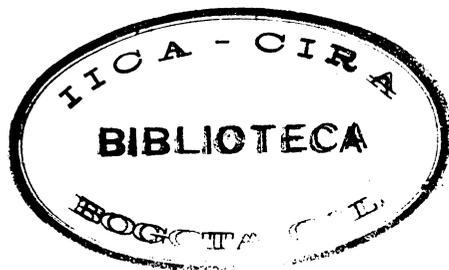
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

1974

FE DE ERRATAS

- Pág. 6 Línea 4 laboral por labora.
- Pág. 12 línea 11 una mayor, por un mayor.
 línea 19 el signo: significa división
- Pág. 17 línea 19 existente, por exisrente.
- Pág. 18 línea 7 edificios, por eficios.



1918

1. 1918
2. 1918
3. 1918
4. 1918
5. 1918



INDICE DE MATERIAS

1. Generalidades - Convenio IICA-CORA.
2. Definición y objetivo de los proyectos de Asignación.
3. Equipo de Trabajo.
4. Mecánica de iniciación.
5. Fases de un Proyecto de Asignación.
 - 5.A. Programa Agroeconómico.
 - 5.b. Programa de Planificación Urbano-Rural y Arquitectura.
 - 5.C. Programa Legal.
6. Metodología de un Proyecto de Asignación.
 - 6.A. Proceso Agroeconómico.
 - 6.B. Proceso para la proyección de villorrios y diseño arquitectónico.
 - 6.C. Proceso legal.
7. Convenio Proyecto de Asignación, 1 ejemplar de Proyecto de Asignación.
8. Convenio Arquitectura, 3 ejemplares de villorrio.

This One



Y9A6-ZS6-NSF9

1. General...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...
11. ...
12. ...
13. ...
14. ...
15. ...
16. ...
17. ...
18. ...
19. ...
20. ...
21. ...
22. ...
23. ...
24. ...
25. ...
26. ...
27. ...
28. ...
29. ...
30. ...
31. ...
32. ...
33. ...
34. ...
35. ...
36. ...
37. ...
38. ...
39. ...
40. ...
41. ...
42. ...
43. ...
44. ...
45. ...
46. ...
47. ...
48. ...
49. ...
50. ...

1. Generalidades

La urgente necesidad de acelerar el proceso de cambio en el agro chileno permitió la creación de varios convenios operacionales, entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (en adelante IICA) y la Corporación de Reforma Agraria (en adelante CORA).

Uno de estos convenios operacionales, el de Mayo de 1969, estipuló la necesidad de:

- A) elaborar 150 proyectos de asignación de tierras a campesinos, ubicados de preferencia, en las zonas de reforma agraria donde IICA hubiera desarrollado planes de área, actividades que fueron demandadas en convenios anteriores, y
- B) becar profesionales y egresados para proporcionarles "adiestramiento en servicio", con el objeto de capacitar a técnicos de gran utilidad para las actividades de la Corporación.

El Convenio se hizo extensivo a la Facultad de Agronomía de la Universidad Católica de Valparaíso, responsabilizándose este organismo, de elaborar 50 de los 150 proyectos de asignación.

CORA se comprometió a materializar su participación, con un aporte de E°1.774.000 o 177.400 dólares, para ser administrados por IICA conforme a sus propios niveles de organización

2. Definición de Proyecto de Asignación

El proceso de reforma agraria determina que después de la expropiación de un fundo deviene el período de asentamiento, que tiene una duración de tres años, prorrogables a cinco en total.

Durante este tiempo se forma la Sociedad Agrícola de Reforma Agraria (SARA) entre CORA y los campesinos asentados. Al término de esta etapa o antes de finalizada, en muchas ocasiones, la directiva del asentamiento solicita en forma escrita la asignación de la tierra. La aceptación por parte de CORA, depende de la madurez y capacidad demostrada por la comunidad campesina.

La ley de reforma agraria establece tres tipos de tenencia de la tierra: individual, mixta y comunitaria o cooperativa. El mayor número de asignaciones, se ha realizado a través de la forma cooperativa.

Se entiende por proyecto de asignación: el estudio socio-económico que se hace de un asentamiento campesino para determinar fundamentalmente el número de familias (cabida) que, explotando directamente la tierra, puedan vivir y prosperar en él.

Este estudio comprende: diagnóstico del uso del suelo, determinación del capital de explotación e infraestructura, capital circulante y de un plan de explotación en etapas de desarrollo.

3. Equipo de trabajo

Con el objeto de materializar el convenio establecido entre CORA e IICA se organizó un equipo interdisciplinario de trabajo integrado por los siguientes profesionales: ingenieros agrónomos y egresados, arquitectos y egresados, constructores civiles, especialistas en riego, topógrafos y dibujantes técnicos.

Según la disciplina, el equipo está organizado y dirigido por asesores o Jefes de Grupos.

4. Mecánica de iniciación

Después de los contactos previos entre el Jefe del Programa 206 de IICA y la Gerencia de Asignaciones de CORA, se elaboran programas de trabajo para las distintas zonas de reforma agraria.

Posteriormente, los técnicos del convenio toman contacto con los Jefes de Asignación de cada zona, con el objeto de iniciar la elaboración de los proyectos de asignación.

Para ello los Jefes de Asignación Zonal deben reunir y entregar un conjunto de antecedentes previos, enumerados a continuación.

Lista de antecedentes

1. Inventario maquinaria agrícola (valor asignación)
2. Inventario enseres e implementos (contabilidad)
3. Censo Asentamiento y Tabulación (N° actual de asentamientos)
4. Plan de explotación.
5. Informe de expropiación.
6. Informe sobre cargas familiares.
7. Censo Ganado total y por edad de animales.
8. Infraestructura realizada por CORA (casas, caminos, canales, riegos, cercos, etc.)
9. Infraestructura por realizar ya contratada y detalle de ella (tranques, casas, etc.)
10. Estado de anticipos otorgados al Asentamiento con cargo a su infraestructura (alambre y jornadas para cierros, etc.)
11. Plano villorrio (si lo tiene)
12. Plano Fundo
13. Avalúo (rol)

Corrientemente la información previa es incompleta, lo que exige entrar en una ordenación de las fuentes de información en función de los datos requeridos, lo que plantea dos tipos de soluciones: la primera, que la dirección zonal complete la información y la

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

segunda, que IICA inicie la búsqueda de los antecedentes requeridos. Esta labor de racionalización y búsqueda de la información necesaria, demanda tiempo y provoca demoras en el logro del objetivo principal, cual es la elaboración de proyectos de asignación.

5. Fases de un Proyecto de Asignación.

Con la información previa completa se comienza a elaborar el proyecto propiamente tal, el que consta de las siguientes fases:

1. Fase de diagnóstico y conclusiones agroecológicas.
2. Fase de diagnóstico y proyección de planos de villorrios.
3. Fase de procesamiento legal.

Cada una de estas fases está constituida por un conjunto de etapas cronológicas que conforman la programación de estudio respectivo.

5.A. Programa Agroeconómico.

- A. Recepción de antecedentes previos, proporcionados por CORA Zonal.
- B. Corroboración de antecedentes y búsqueda de datos complementarios.
- C. Diagnóstico:
 1. terreno: clima-orografía, suelos (1) (sup.clase-uso) plantaciones y agua.
 2. Infraestructura: infraestructura fundamental, equipamiento de producción, equipamiento comunitario.
 3. Capital de Explotación: animales, máquinas e implementos agrícolas.
 4. Grupo social: análisis socio-económico y fuerza laboral.
 5. Nivel de desarrollo alcanzado: grado de capitalización o consolidación.
- D. Proposición. Determinación de Producción Bruta e Ingresos.
- E. Determinación de Costos.
- F. Determinación de Cabida.
- G. Disponibilidad.
- H. Valor de transferencia.
- I. Asignación de la tierra.

(1) En el estudio de suelos se define la aptitud, uso de los suelos y clasificación de la tierra en categorías de riego y secano.

...que se ha de hacer en el presente momento...
...de las cosas que se han de hacer...
...de las cosas que se han de hacer...

...que se ha de hacer en el presente momento...

...que se ha de hacer en el presente momento...
...de las cosas que se han de hacer...

1. ...que se ha de hacer en el presente momento...
2. ...de las cosas que se han de hacer...
3. ...de las cosas que se han de hacer...

...que se ha de hacer en el presente momento...
...de las cosas que se han de hacer...

...que se ha de hacer en el presente momento...

...que se ha de hacer en el presente momento...
...de las cosas que se han de hacer...

...que se ha de hacer en el presente momento...
...de las cosas que se han de hacer...

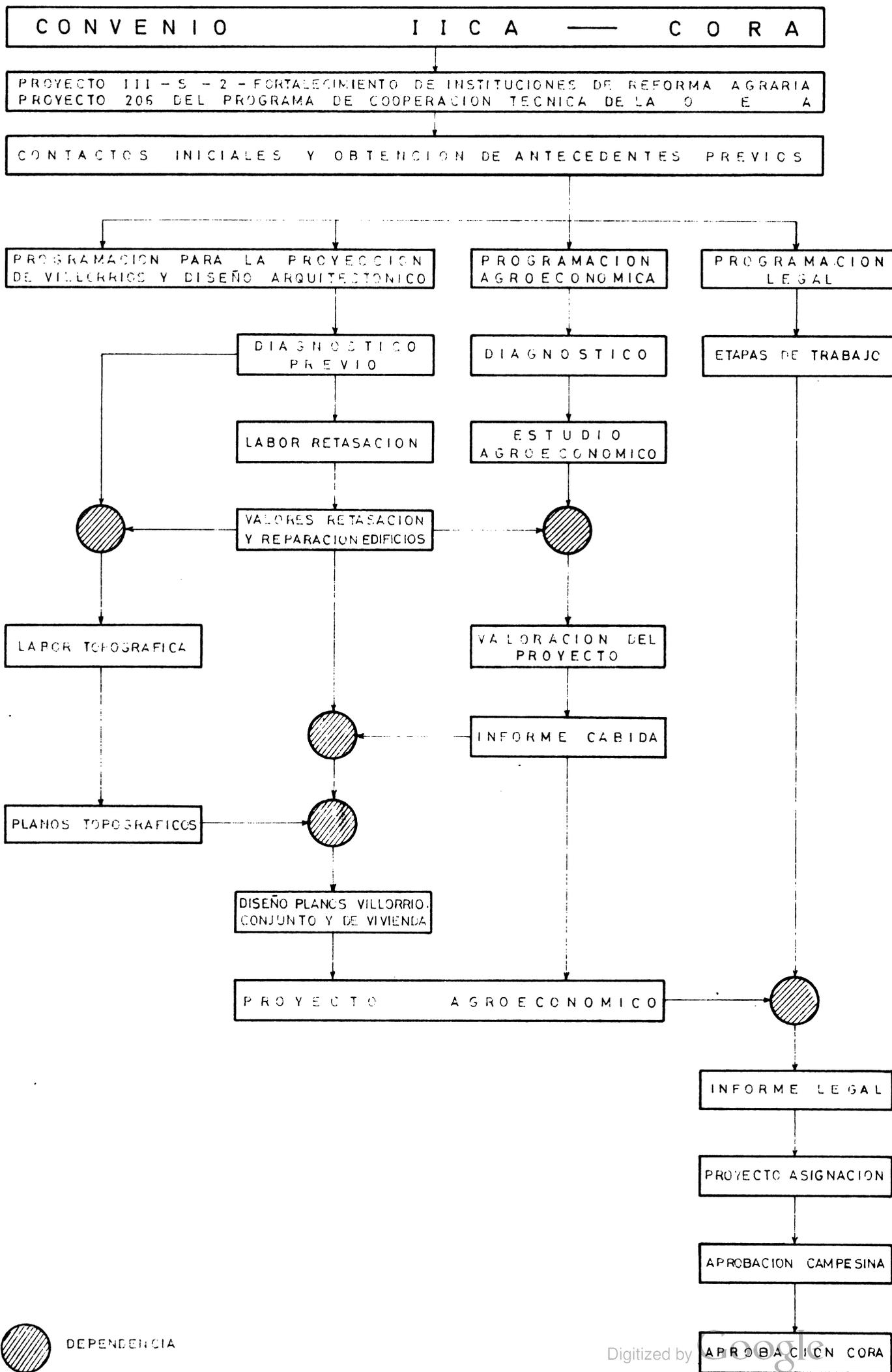
...que se ha de hacer en el presente momento...
...de las cosas que se han de hacer...

...que se ha de hacer en el presente momento...
...de las cosas que se han de hacer...

...que se ha de hacer en el presente momento...
...de las cosas que se han de hacer...

...que se ha de hacer en el presente momento...
...de las cosas que se han de hacer...

CUADRO DE DEPENDENCIAS DE LAS FUNCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE UN PROYECTO DE ASIGNACION



5.B. Programa para la Proyección de Villorrios y Diseño Arquitectónico.

- A. Obtención datos previos:
- planos de fundo
 - planos de villorrios (si existieran)
 - informe expropiación (tasación CORA)
- B. Visita a terreno:
1. diagnóstico estimado
 2. elección terreno para villorrio.
 3. retasación del equipamiento productivo y comunitario, ubicación (plano esquema) y especificación de estado de la edificación.
- C. Levantamiento topográfico altimétrico del terreno elegido para villorrio y levantamiento topográfico planimétrico del equipamiento existente.
- D. Diseño del plano villorrio, previa obtención del número de familias que corresponderá al Proyecto.
- E. Plano de Conjunto.

5.C. Programa Legal.

Este programa contempla las siguientes etapas:

1. Nombre del predio.
2. Rol de avalúo.
3. Modalidad de adquisición.
4. Determinación de superficies, deslindes y derechos de agua.
5. Selección de beneficiarios.
6. Inscripción del título de dominio en el Conservador de Bienes Raíces.
7. Realización de los trámites necesarios para dar término a la sociedad agrícola de reforma agraria y la constitución en cooperativas, etc.
8. Valor de la adquisición.
9. Costos de infraestructura realizada por CORA.
10. Costos de infraestructura por realizar.
11. Número de beneficiarios.
12. Tenencia de la tierra.
13. Superficie y deslindes de la parte cooperativa.
14. Superficie y deslindes de la parte individual (villorrio)
15. Precio total de la asignación.
16. Precio y forma de pago de la asignación cooperativa.
17. Precio y forma de pago de la asignación individual.
18. Garantía por el saldo del precio (a plazo).

Por lo establecido en los Convenios, IICA sólo tiene responsabilidad en la elaboración de los proyectos específicos y capacitación de profesionales, quedando el aspecto legal de responsabilidad del Convenio CORA-IICA.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de los trabajos realizados durante el presente año en el Departamento de...

Los trabajos se han dividido en tres grandes grupos: 1. Estudios de campo, 2. Estudios de gabinete, 3. Estudios de laboratorio.

En el primer grupo se han realizado los trabajos de campo en las montañas de la zona de estudio, con el fin de obtener datos sobre la flora y fauna de la zona.

En el segundo grupo se han realizado los trabajos de gabinete, con el fin de clasificar y describir las especies encontradas en el campo.

En el tercer grupo se han realizado los trabajos de laboratorio, con el fin de estudiar las propiedades físicas y químicas de las especies encontradas.

Los resultados de los trabajos realizados durante el presente año se exponen en el presente informe.

1. Estudios de campo

1.1. Estudios de campo en la zona de estudio

1.2. Estudios de campo en la zona de estudio

1.3. Estudios de campo en la zona de estudio

1.4. Estudios de campo en la zona de estudio

1.5. Estudios de campo en la zona de estudio

1.6. Estudios de campo en la zona de estudio

1.7. Estudios de campo en la zona de estudio

1.8. Estudios de campo en la zona de estudio

1.9. Estudios de campo en la zona de estudio

1.10. Estudios de campo en la zona de estudio

Los resultados de los trabajos realizados durante el presente año se exponen en el presente informe.

6. Metodología para la Ejecución de Proyectos Agroeconómicos.

La metodología para la ejecución de un proyecto de asignación está conformada por: el proceso agroeconómico, de planificación urbano-rural y arquitectura y por el proceso legal. Estas 3 actividades son dependientes entre sí.

6.A. Proceso agroeconómico.

1. Diagnóstico.

Con la información previa, se realiza una visita al asentamiento con el objeto de entrar en contacto con la directiva campesina, tener una visión panorámica del lugar y dar comienzo al diagnóstico. Este comprende un análisis del terreno y del plan de explotación existente, de la infraestructura, del grupo social, del nivel de desarrollo alcanzado y del capital de explotación.

En el estudio del terreno se observa el clima, la orografía que define las áreas de riego y secano, las clases de suelo, las superficies existentes (1) y la disponibilidad de agua.

En el plan de explotación o uso actual del suelo, se diagnostica el grado de utilización de los suelos por los campesinos, que permitirá a los técnicos decidir si dicho plan es o no aceptable como base de estudio para el proyecto.

El análisis de la infraestructura, permite realizar una evaluación de:

- a) la infraestructura fundamental, que comprende: los caminos, puentes, tranques, canales acequias, pozos, tajamares, cercos, etc.
- b) del equipamiento productivo: galpones, bodegas, silos, salas de ordeño, caballerizas, chanchera, etc., y
- c) del equipamiento comunitario que abarca el equipamiento habitacional, educacional, sanitario, de esparcimiento, etc.

La determinación de los valores de tasación y reparaciones del equipamiento productivo y comunitario es realizada por personal idóneo del equipo interdisciplinario. Esta función se define como retasación.

Además el capital de explotación (animales, maquinaria e implementos agrícolas), también se somete a un proceso de evaluación, determinándose cantidad, calidad y precios actualizados y su grado de consolidación.

(1) Las clases de suelo y las superficies existentes son informaciones proporcionadas por impuestos internos, necesarias de corroborar en terreno a través de una observación directa.

Los Principios de la Psicología

La psicología es una ciencia que estudia el comportamiento y la mente. Se ocupa de comprender cómo pensamos, sentimos y actuamos. Los principios de la psicología son los fundamentos que sustentan esta disciplina.

El Método Científico

El método científico es el proceso sistemático de investigación que se utiliza para descubrir los principios de la psicología. Incluye la observación, la formulación de hipótesis, la recolección de datos, el análisis y la interpretación de los resultados.

El método científico es esencial para la psicología porque permite que los hallazgos sean replicables y válidos. Sin este método, la psicología sería simplemente una colección de ideas sin fundamento.

Los principios de la psicología se basan en la observación y la experimentación. Los psicólogos utilizan estos métodos para estudiar el comportamiento humano y animal, así como los procesos mentales que subyacen a estos comportamientos.

Las Áreas de la Psicología

La psicología se divide en varias áreas de estudio, cada una de las cuales se centra en diferentes aspectos del comportamiento y la mente. Estas áreas incluyen:

(1) Psicología Clínica: Se centra en el diagnóstico y el tratamiento de los trastornos mentales y emocionales.

(2) Psicología Experimental: Se centra en el estudio de los procesos mentales básicos a través de experimentos controlados.

(3) Psicología del Desarrollo: Se centra en el estudio de cómo cambian el pensamiento, el sentimiento y el comportamiento a lo largo de la vida.

(4) Psicología Social: Se centra en el estudio de cómo el comportamiento humano está influenciado por las interacciones sociales y el entorno cultural.

(5) Psicología Educativa: Se centra en el estudio de cómo aprenden los estudiantes y cómo se puede mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El análisis del grupo social, permite tener conocimiento, del número de familias asentadas y socios no asentados existentes en el predio, de la composición familiar o cargas por cada asentado y de la fuerza labora. Se obtiene estos datos a través de entrevistas realizadas a la Directiva del Asentamiento.

2. Determinación de Producción Bruta (P.B.) e Ingresos (I.)

Con los elementos del diagnóstico se calcula el plan de explotación existente, siempre que este alcance un ingreso mínimo expresado en sueldos vitales anuales (1), de lo contrario se elabora un plan de explotación ideal para el predio en etapas de desarrollo.

Las etapas de desarrollo son:

	<u>Período</u>	<u>Ingreso</u>
- Primera ETapa	del 1° al 3° año	1,5 S.V.A.
- Segunda ETapa	del 4° al 5° año	2,0 S.V.A.
- Tercera Etapa	del 6° al 8° año	2,5 S.V.A.

Según estas consideraciones en un predio se pueden presentar dos alternativas:

Alternativa A. Es aquella en la cual se desarrolla el plan de explotación existente racionalizando los elementos que la componen.

Alternativa B. Es aquella en la cual el predio no tiene un plan de explotación aconsejable, por consiguiente se elabora un plan ideal en etapas de desarrollo.;

De la aplicación de una de estas alternativas se determina la Producción del predio, la cual está sujeta a variables tales como: intensidad de trabajo, precio de mercado, épocas de cosechas, etc.

En el proceso de cálculo de la Producción Bruta se han empleado elementos de castigo, con el objeto de no trabajar con valores

(1) El Sueldo vital anual (S.V.A.), empleado, es el correspondiente al de la industria y comercio de la Provincia de Santiago. Se ha tomado esta referencia con el objeto de igualar el nivel de vida del campesino, al de los empleados de la industria y comercio de la capital. Este criterio es muy nacionalista, ya que está basado en las posibilidades del país.

... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...

... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...

...
...
...
...

... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...

... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...

... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...

... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...

... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...
... las ... de ...

Óptimos de producción. De esta manera se deja un margen; con el objeto de crear incentivos en el trabajo campesino.

Los elementos de castigo son:

- a) Niveles promedios de producción.
- b) Los ingresos provenientes de industrias agrícolas y de cultivos especiales, no se consideran. En caso de plantaciones frutales se estima un máximo de 0.6 Hás. por familia, dado que son cultivos de alta productividad.
- c) Los ingresos del sitio anexo a la casa no se valorizan.

En consecuencia, cualquier grupo campesino, capacitado en las labores de campo, con imaginación empresarial y con espíritu de sacrificio, aumentará notablemente sus ingresos en corto plazo.

3. Determinación de Costos

Luego de obtener la producción bruta, se determinan los gastos, que comprenden, costos directos e indirectos. Los costos directos lo conforman todos los egresos por concepto de insumos y gastos generales y los costos indirectos son los egresos deducidos de los intereses, mantenciones y depreciaciones.

INGRESOS

Cultivo	Superficie Hás.	Rendimiento qq/Há.	Producción total	Precio unitar.	Valor Producción E°
					E°
					E°
INGRESOS GANADERIA					E°
			TOTAL INGRESOS		E°

MOVIMIENTO DE GANADO

Tipo Animal	Principios años	Muertes	Ventas	Reemplazos	Fin de año	Principios año

NECESIDADES ALIMENTICIAS MASA GANADERA

Tipo Animal	Número	Mantenimiento U.F. Anuales	Producción UF Anuales	Total Anual

SEMILLAS

Cultivo	Superficie Hás.	Dosis Kg/Há.	Total semilla	Precio E°/Kg.	Total E°
			---- Kg.		E°-----

FERTILIZANTES

Tipo de Fertiliz.	Cultivo	Superficie Hás.	Dosis Kg/Há.	Cantidad Fer- tilizante Kg.	Precio unit.	Total E°

PESTICIDAS

Producto	Cultivo	Superficie Hás.	Dosis Kg./Há.	Cantidad de producto Kg.	Precio unit.	Total E°

FLETES

Origen o destino	Cantidad Kg.	Precio flete Kg./Kg.	Total E°

Section	Block	Acres	Original Grantee

SECTION

Section	Block	Acres	Original Grantee

SECTION

Section	Block	Acres	Original Grantee

SECTION

Section	Block	Acres	Original Grantee

SECTION

Section	Block	Acres	Original Grantee

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document, covering most of the page. The text is dense and difficult to read due to the cursive style and some fading.

COSTOS (Directos e Indirectos)

COSTOS DIRECTOS O CAPITAL CIRCULANTE

1. Semillas	E°.....
2. Fertilizantes
3. Pesticidas
4. Fletes
5. Contratación de jornadas animal (.... jornadas a E°..... c/u)
6. Contratación de maquinaria (tractor con implem.) (..... jornadas a E°..... c/u)
7. Contratación de trilladora automotriz	
..... Hás.,, a E°..... c/u
..... Hás.,, a E°..... c/u
..... Hás.,, a E°..... c/u
8. Contratación de trilladora estacionaria	
..... % producción
9. Combustibles y lubricantes (.... jornadas a E°..... c/u)
10. Derechos de agua
11. Contribuciones Bienes Raíces (2% s/E°.....)
12. Contratación Mano de Obra (..... jornadas a E°..... c/u)
13. Imposición voluntaria asentados (.... asentados a E°..... c/u)
14. Cargas familiares asentados*(..... asentados E°..... por año)
15. Gastos Ganadería
	<u>E°</u>

* Se considera un promedio de 4 cargas por familia.

COSTOS INDIRECTOS

A. 9% Interés Capital Circulante ** (s/E°.....)	E°.....
B. 4% Mantención y Depreciación Infraest. expropiada (s/E°.....)
C. 2% Mantención y Depreciación Infraest. CORA (s/E°.....)
D. 2% Mnt. y Deprec. Infraest. por realizar CORA (s/E°.....)
E. 10% Depreciación maquinaria (s/E°.....)
F. 7% Depreciación animales de trabajo
	<u>E°</u>

** Se considera que solo se necesita tener un tercio del capital circulante.

TOTAL	E°.....
10% Imprevistos

TOTAL COSTOS	<u>E°</u>
--------------	-----------

Ingreso Bruto	E°.....
Costos
Ingreso Neto	<u>E°</u>
.....:	(..... S.V.A.)
Cabida:	familias.

4. Determinación de Cabida

La diferencia entre Producción Bruta y Costos determina el Ingreso Neto (IN), valor que junto al concepto sueldo vital anual, permite determinar la Cabida.

Ahora bien, según criterios establecidos por la Corporación de la Reforma Agraria, el ingreso anual por familia asignataria debe ser como mínimo de 1.5 sueldos vitales anuales (S.V.A.) para la etapa inicial de desarrollo. Por otra parte el ingreso máximo por familia fijado, para un máximo de inversión CORA de 15 S.V.A. por familia, es de 2.5 S.V.A. para la etapa en que dicha inversión logre un mayor productividad.

Es decir en la determinación de la cabida de un proyecto es fundamental que el ingreso por familia a utilizar sea una consecuencia lógica del grado de desarrollo productivo y nivel de inversiones CORA existentes en el predio.

En consecuencia definida la Producción Bruta (PB), los costos y la etapa de desarrollo, es posible determinar operacionalmente la Cabida o número de familias.

$$PB - C = IN : N \text{ S.V.A.} = \text{Cabida} = N^{\circ} \text{ de familias.}$$

5. Disponibilidad

Disponibilidad es la resultante de los ingresos netos menos la amortización de la deuda, considerada en términos anuales.

El ingreso se calcula sin estimar la amortización como gasto, ya que es una forma de capitalización.

La disponibilidad en las etapas de desarrollo no debe ser inferior a:

- 1 S.V.A. en la 1a. Etapa.
- 1.5 S.V.A. en la 2a. Etapa.
- 2.0 S.V.A. en la 3a. Etapa.

6. Valor de transferencia

Para determinar el valor de transferencia, se requiere definir previamente: Valor de expropiación del predio, (suelo y mejoras), mejoras realizadas por CORA y mejoras por realizar.

Con respecto al primero de estos valores, se hace una retasación de todas las mejoras y una reactualización del valor suelo, dado por Impuestos Internos.

SECRET

The following information was obtained from the files of the
 Department of State, Bureau of Intelligence and Research,
 Office of the Director of Intelligence, and the Office of
 the Chief of Mission, Washington, D. C., on the subject of
 the activities of the [redacted] in the
 [redacted] area.

It is noted that the [redacted] has
 been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has
 been reported to have been active in the [redacted]
 area since [redacted].

The [redacted] has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted].

The [redacted] has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted].

The [redacted] has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted].

SECRET

The following information was obtained from the files of the
 Department of State, Bureau of Intelligence and Research,
 Office of the Director of Intelligence, and the Office of
 the Chief of Mission, Washington, D. C., on the subject of
 the activities of the [redacted] in the
 [redacted] area.

It is noted that the [redacted] has
 been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has
 been reported to have been active in the [redacted]
 area since [redacted].

The [redacted] has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted].

The [redacted] has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted].

The [redacted] has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted].

SECRET

The following information was obtained from the files of the
 Department of State, Bureau of Intelligence and Research,
 Office of the Director of Intelligence, and the Office of
 the Chief of Mission, Washington, D. C., on the subject of
 the activities of the [redacted] in the
 [redacted] area.

It is noted that the [redacted] has
 been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has
 been reported to have been active in the [redacted]
 area since [redacted].

The [redacted] has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted].

The [redacted] has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted].

The [redacted] has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted] and has been reported to
 have been active in the [redacted] area
 since [redacted].

Valor Parte Individual

Tipo Unidad	Cuota al Contado			Cuota Anual		
	Por Unidad E°	N°Unid.	Total E°	Por Unid. E°	N°Unid.	Total E°
TOTAL PAGO INDIVIDUAL						

Valor Parte Cooperativa

	Cuota Contado	Cuota Anual			Total Pago
		Valor E°	N° cuotas	Total	
Por socio					
Cooperativa					

7. Asignación de la Tierra.

La Ley de reforma agraria N°16.640, determina 3 tipos de asignación de la tierra: Individual, Mixta y Cooperativa. Esta última puede ser:

- a) totalmente cooperativa; y
- b) una parte individual (casa y sitio anexo de un máximo de 0,5 Há.) y el resto Cooperativo.

También establece la siguiente forma de pago: una parte al contado que fluctúa entre el 1 y 5% del valor del Proyecto de Asignación y el resto en un máximo de 30 cuotas iguales anuales, las que devengarán un interés del 3% anual y un reajuste de un 70% de la deuda según Índice de Precio del Consumidor.

Finalmente se calculan la cuota de amortización de cada asignatario, se determina el pago de la parte individual (casa y sitio) y la parte cooperativa (infraestructura productiva, plantaciones) conformando en esta forma el total de las amortizaciones.

Aprobación Campesina

Una vez terminado el Proyecto de Asignación, se expone y se discute con los campesinos. En caso de no haber concordancia en los planteamientos, se hacen las modificaciones del caso, con el objeto de obtener la aprobación definitiva.



1914

Year	1913	1914	1915	1916
...

1917

Year	1917	1918	1919	1920
...

1921

...

...

...

...

...

...

6.B. Proceso para la Proyección de Villorrios y Diseño Arquitectónico.

Los siguientes pasos son los que se realizan con el objeto de definir los elementos que permitirán diseñar el villorrio.

1. Antecedentes previos.

A. Diagnóstico

Con la lista de asentamientos e informaciones previas, el coordinador del equipo procede a visitar los predios y establecer reuniones con las directivas campesinas.

El análisis se realiza a través de las pautas elaboradas en el cuadro "antecedentes previos estimados en terreno, para la proyección de villorrios".

Los primeros antecedentes permiten corroborar el nombre del predio (del ex-fundo o del nuevo asentamiento), la superficie estimada de riego y seco y el número de asentados y socios vivientes, con los respectivos nombres de los Jefes de Hogar y su composición familiar.

Como consecuencia de esta última información y con el objeto de tener una visión panorámica, se visita y se determina estimativamente el número y el estado de las construcciones que conforman el equipamiento comunitario y de producción (edificios a conservar, reparar y demoler). Referente a las viviendas, esta información se complementa con la superficie y plantaciones que poseen los huertos familiares.

Por último, del diagnóstico del equipamiento y siempre en conversación con la directiva campesina, se desprende el déficit existente.

El equipamiento, según cuadro de investigación, se clasifica en 5 grupos definidos como centros y son: el de reuniones, el comercial, el educacional, el de producción y el de esparcimiento.

Posterior a este primer paso, se procede a elegir el terreno más apropiado para la construcción del villorrio. La directiva campesina, participa en esta búsqueda, informando sobre sus preferencias y sobre las características de los potreros que ofrecen mayores ventajas.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Acta de Aprobación

Elegido el terreno, se levanta un acta de aprobación, donde se inscriben las siguientes características.

- a) Nombre y superficie del o de los potreros que servirán de emplazamiento del villorrio.
- b) Determinación de la superficie del sitio anexo (fluctúa entre 2.000 y 5.000 m²)

En consecuencia y estando la directiva campesina en conformidad con los planteamientos expuestos, ésta deberá firmar el documento con el objeto de dejar una constancia, que permita iniciar el diseño.

Teniendo como datos previos, la cabida estimada (informe previo), el N° de asentados vivientes, la superficie de riego y secano, el N° de casas a reparar y el área para la construcción del villorrio, se definen los límites del área donde deberá realizarse el levantamiento topográfico.

El tipo de levantamiento depende de la existencia y del estado de las viviendas de los asentamientos. Las posibilidades son:

- Predio con casas a reparar:

- a) Si existen casas con huertos mayores de 5.000 m² y con una cabida estimada no muy diferente al N° de casas existentes, se realiza solamente un levantamiento planimétrico.
- b) Si existen casas con sitios anexos mayores de 5.000 m² y con una cabida estimada muy superior al N° de casas existentes, se realiza dos tipos de levantamiento, altimétrico y planimétrico.

- Predios con casas a demoler:

- a) Si existen casas a demoler con sitios anexos o huertos caseros desarrollados y si la cabida es muy superior al N° de huertos existentes se realizan los dos tipos de levantamiento.
- b) Si existen casas a demoler con huertos caseros desarrollados y si la cabida es parecida al N° de huertos, se realiza un levantamiento planimétrico.
- c) Si existen casas a demoler en huertos sin desarrollo, sólo se realiza un levantamiento altimétrico.

- Si no existen casas, sólo se realiza un levantamiento altimétrico

The first part of the document discusses the general principles of the law of contract, and the second part discusses the law of tort. The law of contract is concerned with the legal consequences of agreements between two or more parties. The law of tort is concerned with the legal consequences of wrongful acts which cause harm to another person.

The law of contract is based on the principle of freedom of contract. This means that parties are free to enter into contracts with each other, and to determine the terms of those contracts. However, this freedom is not absolute. There are certain limitations on the freedom of contract, such as the prohibition against contracts which are illegal or against public policy.

The law of tort is based on the principle of liability. This means that a person who causes harm to another person is liable to compensate that person for the harm. The law of tort is concerned with the legal consequences of wrongful acts which cause harm to another person.

The law of contract and the law of tort are two of the most important branches of the law. They are concerned with the legal consequences of agreements between two or more parties, and with the legal consequences of wrongful acts which cause harm to another person.

Los levantamientos altimétricos (con curvas de nivel) se realizarán en sitios donde se decide construir el villorrio y los planimétricos o de perímetro en los huertos existentes.

En resumen, el objeto de la etapa del diagnóstico (cuadro antecedentes previos) es el de auscultar las inquietudes y aspiraciones de los campesinos, definir el estado y demanda de equipamiento, corroborar la cabida estimada y especificar a través de un esquema, el tipo, superficie y ubicación del levantamiento topográfico.

B. Factores determinantes para la elección de un terreno.

Tendrán prioridad aquellos terrenos que reúnan las siguientes requerimientos:

a) Acceso.

- De fácil acceso desde todos los sectores del predio.
- De fácil acceso desde las vías públicas.
- De fácil acceso desde la locomoción colectiva.
- Los que dispongan de vías construídas.

b) Equipamiento.

- Los cercanos a equipamiento comunitario circundante existente.

c) Agua ,energía.

- Los que dispongan de agua potable.
- Los alejados de focos de contaminación.
- Los cercanos a tendidos de energía .

d) Naturaleza.

- Los que no tengan posibilidades de inundación.
- Los que no requieran sistemas de drenaje (vegas)
- Los emplazados en áreas no ventosas
- Los alejados de arboledas de raíz superficial
- Los que posean bellezas naturales inmediatas con vistas panorámicas, luminosidad y soleamiento,

e) Suelo

- los que tengan suelos de riego

Estas ventajas son selectivas, existiendo algunas preponderantes.

2. Retasación

Posterior a la labor mencionada, visita el predio el equipo de retasación, con el objeto de:

- a) actualizar los valores del equipamiento productivo y comunitario (casas, galpones, bodegas, etc.) Los primeros valores fueron proporcionados por la tasación realizada por CORA.
- b) Determinar los edificios a demoler y el valor de los materiales a recuperar.
- c) Determinar los costos de reparación.
- d) Ubicar, por medio de un esquema, todas las construcciones existentes y el nombre del asentado en caso de ser una vivienda.
- e) Definir una simbología de identificación.

Como resultado de esta investigación se obtiene la cantidad de edificios que componen el equipamiento comunitario y productivo, el estado o edificación a conservar, reparar y demoler, el valor total de la retasación-reparación y la identificación de las familias y sus viviendas en el predio.

Esta información se obtiene, analizando cada uno de los edificios, por medio de una hoja encuesta individual, donde se determinan especificaciones y costos (hoja encuesta individual).

Posteriormente, los datos individuales se tabulan en otro cuadro que arroja la información conjunta (cuadro resumen retasación).

La información derivada de cada labor de retasación, es demandada por:

- a) grupo agroeconómico, con el objeto de definir el valor total de la adjudicación.
- b) grupo arquitectónico, con el objeto de determinar el número de casas a reparar y a conservar.

The following is a list of the names of the persons who were members of the Board of Directors of the National Board of Health during the year 1918-1919.

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary
Dr. J. H. Henshaw, Chairman
Dr. W. H. Clegg, Secretary

REPUBLICA DE CHILE	Corporación de la Reforma Agraria		Retasación Proyecto Asignación:		
CONVENIO CCRA-IIICA	Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas OEA		Retasador:		Fecha: Nov. 1969
	N° vivientes:				

Simbología	Uso edificación	m ² Predio	m ² Edificad. cados.	Estado edificación	Nombre Asentado:	Grupo familiar
				Conservar	Reparar	Demoler

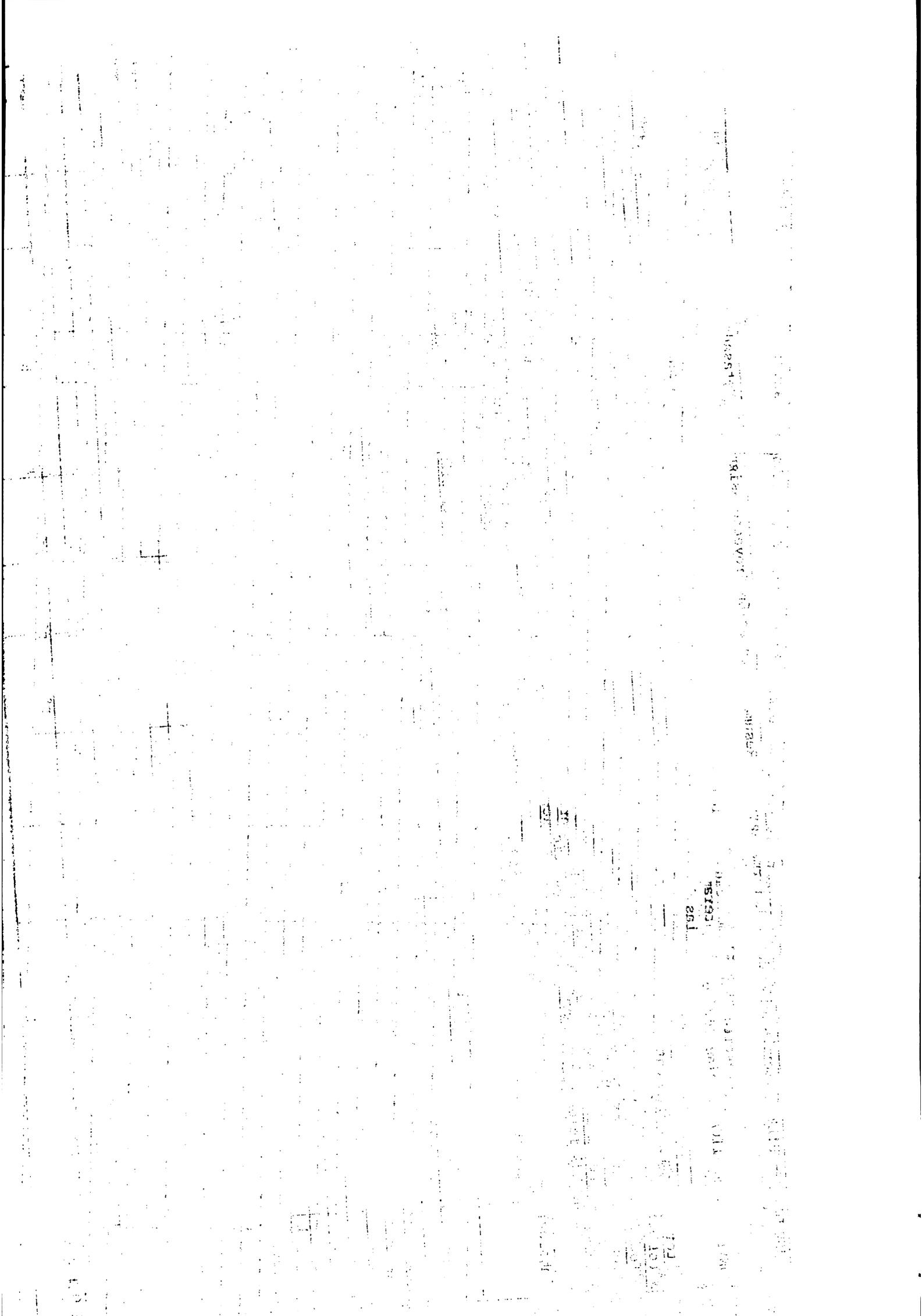
N°	I T E M	Especificaciones	Reparaciones según item			Ampliación: Sup:		m ²
			Estado según item	Material	Cantidad	E°	Materiales cantidad E°	
1	cimiento, y score-clientes							
2	Vigas y pilares							
3	Muros							
4	Techumbres							
5	Cubierta							
6	Pisos							
7	Cielos							
8	Puertas y ventanas							
9	Estucos							
10	Pinturas							
11	Agua							
12	Luz							
13	alcartarillado							

Valor Global Tasación CORA	Valor Global Retasación IICA	Valor Global Reparación-Ampliación
----------------------------	------------------------------	------------------------------------

Observaciones:

B - Sin reparaciones RM, No reparable
 RB - Leves Reparaciones M - A demoler
 R - Serias reparaciones

Year	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025																																																							
Population	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	255	260	265	270	275	280	285	290	295	300	305	310	315	320	325	330	335	340	345	350	355	360	365	370	375	380	385	390	395	400	405	410	415	420	425	430	435	440	445	450	455	460	465	470	475	480	485	490	495	500	505	510	515	520	525	530	535	540	545	550	555	560	565	570	575	580	585	590	595	600	605	610	615	620	625	630	635	640	645	650	655	660	665	670	675	680	685	690	695	700	705	710	715	720	725	730	735	740	745	750	755	760	765	770	775	780	785	790	795	800	805	810	815	820	825	830	835	840	845	850	855	860	865	870	875	880	885	890	895	900	905	910	915	920	925	930	935	940	945	950	955	960	965	970	975	980	985	990	995	1000



3. Diseño

Para iniciar el diseño de los villorrios se requieren de las siguientes informaciones previa:

- a) levantamiento topográfico altimétrico del terreno elegido.
- b) levantamiento planimétrico de los huertos familiares y el emplazamiento de las casas sean a reparar o a demoler.
- c) levantamiento o esquema que contenga el equipamiento productivo y resto del comunitario.
- d) plano de villorrio CORA (si ha sido realizado) ya que esos, generalmente, sólo requieren de una ampliación.
- e) plano del predio (CORA) y esquema de ubicación de los edificios re-tasados (retasación)
- f) Cabida (1)
- g) Número de casas y edificios del equipamiento productivo a reparar y demoler.
- h) Normas generales para el diseño.

Las normas generales para el diseño de villorrios son:

1. Promover la concentración (2) habitacional con el objeto de:
 - a) Promover el desarrollo comunitario.
 - b) Minimizar los costos de la edificación.
 - c) Minimizar los costos de las instalaciones siendo más factible la construcción.
 - d) Posibilitar la creación de servicios asistenciales.

Las viviendas aisladas se construirán sólo por razones justificadas.

2. Desarrollar grupos de casas a reparar, transformándolas en villorrios, por las ventajas expuestas.

3. Urbanización.

Calles accesos al villorrio -10-20 mts.
Calles int. máximo 10 mts. entre cercos.
Calles sin salida con retorno de fondo.
Veredas - máximo 2 mts.

4. Sitios anexos o huertos caseros.

Deberán ser para desarrollar en mejor forma la vida familiar en el campo.

Por criterios establecidos por la Corporación de la Reforma Agraria, la superficie de los sitios fluctuará entre 2 y 5.000 m² y dentro de un mismo asentamiento deberán tener el mismo valor, aunque la superficie sea distinta.

(1) La cabida es una información proporcionada por el grupo agroecológico.

(2) Normalmente, los campesinos demandan viviendas dispersas sin relación entre ellas. Justifican esta petición aduciendo a la tradición de vida, a los posibles problemas entre familias y especialmente a que podrían ampliar en el futuro el sitio anexo. Otros grupos demandan viviendas en línea.

Los sitios o huertos caseros que se mantienen por existir viviendas a reparar o por estar desarrollados, deberán circunscribirse en los límites de superficie establecidas.

En caso de modificación de superficie de sitios, es recomendable aprovechar el mayor número de cercas existentes, de preferencia los cercos medianeros perpendiculares al camino.

5. Equipamiento.

El equipamiento se determinará en función del número de familias según agrupaciones en 5 centros.

a) Centro de reuniones:

- Sala reuniones múltiples
- Oficinas
- informaciones varias
- fiestas
- conferencias
- oficios religiosos
- exposiciones
- etc.
- capacitación adultos
- posta primeros auxilios
- centro de madres

b) Centro comercial

- almacén cooperativa tipo pulpería
- local para posible comercio especial
- local para productos artesanales

c) Centro educacional

- escuela
- jardín infantil

d) Centro Equipamiento agrícola e industrial

- bodegas de guarda
- bodega equipo agrícola menor
- galpones maquinarias
- galpón industrial artesanal (tipo mercado)

e) Centro de esparcimiento

- Casino
- Restaurant
- Juegos campo y mesa
- Fuente de soda
- plaza
- juegos infantiles
- cancha futbol
- media luna

En los cinco centros los espacios mencionados deberán acondicionarse a las necesidades existentes pudiendo eliminarse algunos o agregarse otros no mencionados.

En el presente informe se detallan los resultados obtenidos en el estudio de campo realizado en el mes de mayo de 1968, en el área de estudio mencionada en el informe preliminar.

El estudio se realizó en el área de estudio mencionada en el informe preliminar, con el fin de determinar el estado actual de los recursos hídricos y la capacidad de carga del sistema.

Los resultados obtenidos en el estudio de campo se detallan a continuación:

a) Estado actual de los recursos hídricos: Se determinó que el nivel de las aguas subterráneas se encuentra en un nivel crítico, lo que indica un agotamiento de los recursos hídricos.

b) Capacidad de carga del sistema: Se determinó que la capacidad de carga del sistema es limitada, lo que implica que no se puede seguir explotando los recursos hídricos de la misma manera.

c) Medidas de conservación: Se recomienda la implementación de medidas de conservación para evitar el agotamiento de los recursos hídricos, tales como la construcción de represas y la adopción de técnicas de riego más eficientes.

d) Recomendaciones: Se recomienda la implementación de un plan de manejo de los recursos hídricos que permita su explotación sostenible y evite el agotamiento de los recursos.

e) Conclusión: El estudio de campo ha demostrado que los recursos hídricos del área de estudio se encuentran en un estado crítico, lo que requiere la implementación de medidas de conservación y un plan de manejo sostenible.

En los anexos se detallan los datos obtenidos en el estudio de campo, así como los planos y mapas que acompañan al informe.

6. Tipo de vivienda

Estimándose que una vivienda debe ser una respuesta a la forma de vida de una familia, al medio ambiente existente, a los materiales regionales y a una máxima economía y con el ánimo de aportar una solución a la problemática habitacional campesina, se proyectó una vivienda que reúne las siguientes características:

- a) Vivienda compuesta de dos volúmenes unidos por un espacio intermedio de estar y circulación.

Volumen 1. donde se unifican las funciones de servicio (lavar, cocinar), estar y comer, con el objeto de traducir en cierta medida la tradición campesina.

En caso de modificarse las costumbres los espacios podrán estructurarse fácilmente para separar las funciones mencionadas.

Volumen 2 donde se realizan las funciones de dormir. Se proyectó 3 dormitorios (padres, hijos e hijas), un pasillo con futuras posibilidades de instalar estanterías, closets, emplazándose el baño (letrina) fuera de la casa. Se especificó además un espacio dentro del volumen 2, previéndose un futuro cambio de costumbres (integración del baño). Para tal efecto se diseñó la instalación de alcantarillado bloqueada a la entrega de la vivienda.

- b) Los volúmenes se unifican por medio de un corredor y un parrón comunicado con el servicio del volumen 1.
- c) Además de la elasticidad existente que permite modificar los espacios interiores, la vivienda es de fácil ampliación (mayor número de dormitorios, construcción de bodega paralela al estar comedor, transformación del parrón en estar, etc.) como consecuencia de su diseño modulado.
- d) La vivienda permite una acomodación al clima, a través de la unión de los dos volúmenes o la separación de éstos. Otra consideración en este aspecto, sería la ubicación del baño, espacio integrado a un dormitorio en la solución tipo.
- e) Respecto a los materiales y a la economía de la vivienda, se han especificado materiales regionales, generalmente, ladrillo a la vista en muros perimetrales, tabiques interiores de pino, techumbre a dos aguas de pizarreño sobre estructura de pino.

Presentación

Con el diseño realizado, se dibuja el plano de villorrio especificándose todos los elementos necesarios para su construcción y adjudicación

Además del plano de villorrio, se presenta el plano de conjunto que contiene los límites del predio, la ubicación del villorrio y/o las casas y edificios del equipamiento, a reparar, demoler y construir, que se identifican según simbología.

6.C. Proceso legal.

El procedimiento legal se inicia en la evacuación de un informe que comprende tres partes.

I. Aportes proporcionados por el informe de expropiación

Estos antecedentes son: nombre del predio, rol de avalúo, modalidad de adquisición (inscripción y vigencia), superficies y deslindes, derechos de agua y valor de la adquisición del predio.

II. Aportes proporcionados por el Proyecto de Asignación

Comprende costo de: infraestructura realizada por CORA y la por realizar, número de beneficiarios, tenencia de la tierra, superficie y deslindes de la parte individual y cooperativa, valor total de la asignación, precio y forma de pago de la asignación individual y cooperativa.

III. Aporte proporcionados por el equipo legal

A. Saneamiento de títulos. Consiste en estructurar y resolver todos los problemas de títulos existentes en el predio y si éste está legalmente inscrito a nombre de la Corporación.

B. Garantía Hipotecaria. Consiste en dejar la propiedad gravada con primera hipoteca a favor de CORA, la cual se inscribe en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

C. Selección de asignatarios.

1. Normas de selección. La selección de asignatarios se debe ajustar según la ley a las siguientes normas, que determina una prioridad.

- Ser Chileno o nacionalizado.
- Ser campesino.
- Ser mayor de 18 años.
- Poseer aptitudes para el trabajo del campo.
- No ser propietarios de tierras o sólo de una superficie inferior a la unidad agrícola familiar.
- Ser casado o tener responsabilidades de jefe de familia.
- Antigüedad en el predio a designarse.
- N° de cargas familiares.

2. Etapas de selección

- Postulación dentro de un período que va de 10 y 30 días prorrogables.
- Tabulación de puntaje y publicación de la nómina de seleccionados por un período de 10 días y con un plazo de apelación de 5 días.
- Designación de los asignatarios.

C. Aprobación del Proyecto de Asignación en el Consejo de CORA.

Una vez realizada las etapas del procedimiento legal se eleva el Proyecto de Asignación a la Vice Presidencia de la Corporación para la aprobación del Consejo.

D. Posterior a la aprobación del Consejo se inicia el estudio y aprobación de los estatutos de la Cooperativa y elección del Consejo de Administración Provisoria.

A continuación se procede a determinar:

- la elección de unidades individuales, salvo el caso de Cooperativa asignataria total.
- la remisión de todos los antecedentes al Consejo de la Corporación para su acuerdo y aceptación de todo lo obrado, quedando en ese momento constituida la Cooperativa en forma legal.
- la Elección del Consejo de Administración definitiva.
- la confección, inscripción y entrega del Acta de Asignación, tanto a la Cooperativa como a los asignatarios individuales según el caso. Sobre esta materia, es útil indicar que el Acta de Asignación es un título traslativo de dominio y como tal se inscribe en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces.

7. CONVENIO PROYECTO DE ASIGNACION.

L O S G O M E R O S

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN FÍSICA

BOGOTÁ, COLOMBIA

SANTIAGO, 6 de Noviembre de 1969.

EL CONSEJO, en sesión 54a. Ordinaria de hoy, visto lo dispuesto en los artículos 67,71,72,74 y 83 de la Ley N°16.640; en los artículos 2°y 3°del DFL N°12, de 1968; en el artículo 8°letras j) y k) del DFL RRA N°11, de 1963, sustituidas por la letra E del N°4, del artículo 224 de la Ley 16.640; en el artículo 93 del DFL RRA N°11, de 1963, reemplazado por el N°21 del artículo 224 de la Ley N°16.640 en el Decreto N°435, de 4 de Septiembre de 1968, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento sobre Selección de Asignatarios; lo informado por la Gerencia de Adquisición de Tierras, en Oficio N°30 de 4 de Noviembre de 1969, demás documentos acompañados, y considerando que por Acuerdo de Consejo N°789 de 11 de Septiembre de 1969, se aprobó el proyecto de asignación del predio "LOS GOMEROS", ubicado en la Provincia de O'Higgins, Departamento de Caupolicán Comuna de Rengo.

POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDO:

1°- Seleccionar a los campesinos que a continuación se señalan para ser asignatarios de tierras y para formar parte de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria que éstos deberán constituir:

NOMBRE:

1. -----
- 2.- -----
3. -----
4. -----

2°- Aprobar los Estatutos de la "Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria LOS GOMEROS Ltda", contenidos en la escritura privada de fecha 10 de Octubre de 1969, y declararla legalmente constituida e instalada. Un ejemplar de dicha escritura deberá ser archivado por el Secretario General de la Corporación.

3°- Asignar a la "Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria LOS GOMEROS Ltda" los terrenos que de acuerdo con el Proyecto de Asignación del predio denominado LOS GOMEROS ubicado en la Provincia de O'Higgins, Departamento de Caupolicán, Comuna de Rengo, estaban destinados a serle asignados, en la forma y condiciones contempladas en dicho Proyecto, aprobado por Acuerdo de Consejo N°789, adoptado en Sesión 48a. Ordinaria, celebrada con fecha 11 de Septiembre de 1969.

4°- Asignar a los campesinos seleccionados en el N°1 del presente Acuerdo, los sitios y casas que a continuación se indican, en la forma y condiciones contempladas en el Proyecto de Asignación, ya individualizado:

<u>NOMBRE</u>	<u>N°Casa y sitio</u>
Rodríguez Villanueva L.Alberto	19
Aravena Bozo Manuel Jesús	5

5º.- Solicitar a la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas que otorgue la concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas del predio "LOS GOMEROS", individualizadas en el Proyecto de asignación antes señalado, a la "Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria "LOS GOMEROS Ltda", sin sujeción a las normas establecidas en el Título I del Libro II del Código de Aguas.

Nº 789 /

Santiago, 11 de Septiembre de 1969.

EL CONSEJO, en sesión 48a. Ordinaria de hoy, visto lo establecido en el artículo 67 de la Ley Nº16.640; lo dispuesto en el artículo 8º letra i) del DFL RRA Nº11, de 1963, modificado por el artículo 224 de la Ley Nº16.640; lo informado por la Gerencia de Asignación de Tierras en Oficio Nº18 de 3 de Septiembre de 1969; la proposición del Señor VicePresidente Ejecutivo, y demás documentos acompañados,

POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDO:

Hacer suyo y aprobar el Proyecto de Asignación del predio denominado "Los Gomerós" hoy Asentamiento "Los Gomerós", ubicado en la Provincia de O'Higgins Departamento de Caupolicán y Comuna de Rengo, presentado por la Gerencia de Asignación de Tierras de la Corporación y que forma parte integrante del Acta de esta Sesión.

REF:.- Informe Proyecto de Asignación denominado "Los Gomerós", ubicado en la Comuna de Rengo, Departamento de Caupolicán, Provincia de O'Higgins.

Nº18

SANTIAGO, 3 de Septiembre de 1969.

SEÑOR VICEPRESIDENTE:

El Departamento Técnico de la V Dirección Zonal por oficio de 21 de Agosto de 1969, ha solicitado la aprobación del Proyecto de Asignación del predio denominado "Los Gomerós", hoy Asentamiento "Los Gomerós", ubicado en la Provincia de O'Higgins, Departamento de Caupolicán, Comuna de Rengo.

El artículo 224 Nº4 letra E, i) de la Ley 16.640, que reemplazó la letra i) del artículo 8º del DFL RRA Nº11, de 1963, dispone:

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

"i) Son atribuciones y obligaciones del Consejo:

Aprobar los proyectos de asignación de las tierras adquiridas por la Corporación y el destino de éstas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Reforma Agraria".

El Proyecto de Asignación elaborado por la Dirección Técnica se ajusta a las normas legales vigentes sobre la materia, en especial, a las disposiciones pertinentes de la Ley 16.640, por lo cual esta Gerencia de Asignación de Tierras considera que no existe impedimento de carácter legal para que el H. Consejo apruebe el proyecto de asignación en referencia.

El referido proyecto contempla la asignación de las tierras del predio aludido a una Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria de Reforma Agraria que estará integrada por 21 campesinos beneficiarios que se seleccionarán de acuerdo a las normas legales vigentes, selección que será sometida, posteriormente, a la consideración del H. Consejo.

Sin perjuicio de lo dicho, a cada uno de los campesinos seleccionados se asignará en dominio individual un sitio con su vivienda respectiva.

Los antecedentes legales y técnicos del predio a asignar y el detalle de la superficie, deslindes, tipo de tenencia, precio y demás exigencias de la asignación aparecen contenidos en el Proyecto que se acompaña, que consta del cuerpo principal, de dos anexos y de los planos respectivos, antecedentes, todos que si bien se adjuntan en documentos separados, deben considerarse como partes integrantes del presente Oficio.

En atención a lo anteriormente expuesto, vengo en solicitar al Sr. Vicepresidente Ejecutivo, si lo estima conveniente, se sirva solicitar del H. Consejo adopte el siguiente acuerdo:

Hacer suyo y aprobar el proyecto de asignación del predio denominado "Los Gómeros", hoy Asentamiento "Los Gómeros", contenido en el Oficio del Departamento Técnico de la V Dirección Zonal, de 21 de Agosto de 1969.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered and difficult to decipher.

REF: Informa sobre asignación del predio "Los Gomeros", ubicado en la Comuna de Rengo, Departamento de Caupolicán, Provincia de O'Higgins.- /

N° _____ /

RANCAGUA, 21 de Agosto de 1969.

SEÑOR DIRECTOR TECNICO:

Conforme a lo solicitado por Ud; esta Dirección Zonal lo informa sobre la asignación de la referencia, en la cual se ha constituido el Asentamiento "Los Gomeros".

El Proyecto "Los Gomeros" comprende el predio "Los Gomeros".

Este predio está ubicado en la Provincia de O'Higgins, Departamento de Caupolicán, Comuna de Rengo.

Distancia 10 kilómetros de Rengo y 2 kilómetros de Rosario por la Carretera Panamericana y un Camino interior.

I. ANTECEDENTES GENERALES Y DE ORDEN LEGAL DEL PREDIO

I.1. Predio "Los Gomeros"

- a) Nombre del predio
Según sus títulos "Los Gomeros", según Certificado de Impuestos Internos "Fundo Los Gomeros"
- b) Rol de Avalúo
Rol 233-12 de Rengo.
- c) Modo de adquirir el dominio por la Coporación de la Reforma Agraria, inscripciones y vigencia.

Este predio fue adquirido por la Corporación mediante expropiación efectuada por Acuerdo N°242 de fecha de 9 de Mayo de 1968, y se encuentra inscrito a fs. 17 v. bajo el N°21, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del Departamento de Caupolicán correspondiente al año 1969.

- d) Superficie y deslindes del predio adquirido.
La superficie aproximada del predio son 216,4 hectáreas. Los deslindes generales de él de acuerdo con sus títulos son
Norte Fundo Santa Rosa de la Universidad Católica, camino de la Quinta de por medio y con fundo Los Maitenes antes fundo Camarico, parte reserva del expropiado;

Sur Reserva que conserva en su dominio la propietaria;
Oriente camino norte-sur pasando por las cuatro puertas sale al camino de Quinta, que las separa de las hijuelas 4a. y 2a., hoy Las Casas del Rosario y sector de la reserva de la propietaria.

Poniente en parte fundo Camarico, hoy Los Maitenes y fundo Zañartu y Viña María.

De las 216,4 hectáreas, 216,4 son de riego efectivo.

e) Derechos de agua.-

El predio cuenta con derechos de agua equivalentes a: Cero nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco y cuatro partes de las doscientas once del Canal Apalta o Rosario que recibirá del pasante del Marco número Dos. Además tendrá derecho a utilizar los derrames del fundo Apaltas que siempre las ha percibido a través del potrero Esperanza; y b) ocho por ciento de las aguas del Canal Tipame que recibirá por el primer saliente del marco triple de dicho Canal por el antiguo rasgo que atraviesa los potreros Las Armas y El Maitén. Estos derechos de agua se encuentran inscritos conjuntamente con el dominio del predio objeto de la asignación a fs. 17 vta. bajo el N°21, del Registro de Propiedad correspondiente al año 69,, del Conservador de Bienes Raíces de Caupolicán.

f) Valor de adquisición del predio

(Monto de la indemnización por la expropiación, precio de la compra, etc.)

a) Terrenos (avalúo fiscal)	E° 558.418,00
b) Mejoras	229.807,50
TOTAL	E° 788.225,50

g) Costo de la infraestructura realizada por CORA En el Predio.
(o en la parte del predio que se asigna)

E° 197.853,00

h) Costo infraestructura por realizar

E° 84.273,00

II.1. Número de beneficiarios

La asignación de este predio beneficiará a 21 campesinos que cumplan con los requisitos del artículo 71 de la Ley 16.640 los que deberán ser seleccionados en conformidad al Reglamento respectivo.

II.2. Tenencia de la tierra

Los terrenos que se asignan, salvo los individualizados en los párrafos II.4. y II.5. se asignarán a una Cooperativa de reforma agraria compuesta por los beneficiarios seleccionados.

A cada beneficiario seleccionado se le asignará un sitio con su vivienda respectiva.

Del proyecto de asignación se desprende que se encuentra suficientemente justificada la asignación en dominio exclusivo de parte del predio " Los Gómeros " a la Cooperativa de reforma agraria, que se forme.

II.3. Superficie y deslindes de la parte que se asigna a la Cooperativa.

A la Cooperativa de Reforma Agraria que se forme se le asignarán tierras para todo cultivo de la zona de una superficie aproximada de 216,4 Hás., cuyos deslindes son los indicados en el párrafo I d) y de acuerdo con el plano N°2A que se acompaña. De esta superficie se excluyen los siguientes terrenos:

1. Villorrio 3 Hás.
 2. Casas y sitios antiguos 5.5 Hás.
- 8.5 Hás.

II.4. Deslindes del Villorrio

La parte individual consta de un villorrio compuesto de 10 sitios con sus respectivas viviendas, cuyos deslindes son los siguientes de acuerdo con el plano N°2 B que se acompaña:

NORTE: Potrero Porvenir del predio
SUR: Potrero Fortuna y sitios antiguos N°20
ORIENTE: Camino interior a Pueblo Hundido; y
PONIENTE: Potreros Porvenir

A cada campesino asignatario asignado de acuerdo con el Reglamento le corresponderá un sitio de 3.000 m² cada uno, con su respectiva vivienda que a continuación se individualizan:

Sitio N°1

Norte Camino interior villorrio y reserva cooperativa (Potrero Porvenir)
Sur Sitio N°20
Este Camino vecinal pueblo Hundido; y
Oeste Sitio N°2

II.5. Individualización de los terrenos que se asignan en dominio individual a pesar de estar en la parte cooperativa, por existir en ellos viviendas aprovechables.

Comprende 11 sitios de 5.000 m², con su respectiva vivienda que a continuación se individualizan:

Sitio N°11

Norte: Camino al Maitén
Sur: Potrero Las Arenas y parte reserva del expropiado;
Este: reserva del expropiado; y
Oeste Potrero Las Arenas.

II.6. Precio total de la asignación

El precio total de la asignación asciende a la suma de E°1.084.990,80. Dicho monto es superior al valor de adquisición del predio que ascendió a la suma de E°788.225,50 más valor de las mejoras introducidas al predio por la Corporación que ascienden a la cantidad de E°197.853, con lo cual se da fiel cumplimiento a lo exigido en el artículo 62 del D.F.L. RRA N°11 de 1963.

II.7. Precio y forma de pago de la asignación a la Cooperativa

El precio total de la asignación a la cooperativa asciende a la suma de E°737.627,80 el que se cancelará en la siguiente forma E°7.376,28 al contado y el saldo de E°730.251,52 en 28 cuotas anuales iguales de E°26.080,41 cada una. Las cuotas del saldo de precio devengarán intereses y se reajustarán de acuerdo con las normas del artículo 89 de la Ley N°16.640.

II.8. Precio y forma de pago en las Asignaciones en dominio individual

N°sitio	Valor suelos	Valor casa	Total	Cuota contado	Saldo precio	Dividendo anual
1 al 10 (villorrio)	845	19.000	19.845	198.045	19.646,55	701.066
13 al 16	1.408	15.240	16.648	166.048	16.481,52	588.062
12	1.408	20.240	21.648	216.48	21.431,52	765.41
11 - 17-18	1.408	7.905	9.313	93.13	9.219,87	329.28
19 y 20						
21	1.408	12.700	14.108	141.08	13.966,92	498.81

Las cuotas anuales devengarán intereses y se reajustarán de acuerdo con las normas del artículo 89 de la ley 16.640.

II.9. Garantía por el saldo de predio

A fin de garantizar el saldo de precio de estas asignaciones, las tierras que se asignen se entenderán gravadas, por el solo ministerio de la ley, con primera hipoteca a favor de la Corporación de la Reforma Agraria, las que deberán inscribirse en el registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Caupolicán.

I. 1910

1. The first part of the report deals with the general situation of the country in 1910. It shows that the country is still in a state of transition from a feudal to a capitalist system. The land is still in the hands of a few large landlords, and the peasants are still bound to the soil. The industrial sector is still in its infancy, and the country is still largely dependent on foreign trade.

2. The second part of the report deals with the economic situation of the country in 1910. It shows that the country is still in a state of economic backwardness. The agricultural sector is still the main source of wealth, and the industrial sector is still in its infancy. The country is still largely dependent on foreign trade, and the balance of payments is still in a state of chronic deficit.

Year	1909	1910	1911	1912
Population	10,000,000	10,500,000	11,000,000	11,500,000
Area (sq. miles)	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Exports	100,000,000	110,000,000	120,000,000	130,000,000
Imports	150,000,000	160,000,000	170,000,000	180,000,000

3. The third part of the report deals with the social situation of the country in 1910. It shows that the country is still in a state of social backwardness. The majority of the population is still living in poverty, and the social inequalities are still very pronounced. The country is still largely dependent on foreign trade, and the balance of payments is still in a state of chronic deficit.

TEXTO PROYECTO ASIGNACION

LOS GOMEROS

Digitized by Google

II. ANTECEDENTES TECNICOS

1. Descripción y aptitud de los Suelos

La capacidad de uso ha sido establecida de acuerdo a antecedentes proporcionados por IREN conforme al Proyecto Aerofotogramétrico de la OEA, y los datos entregados por la Oficina de Impuestos Internos de la Provincia de O'Higgins (Mosaico 3410-7030 D, Rol 233-12 de Rengo)

Clase de Suelo	Superficie	Aptitud
Iir - 4	216,4 Hás.	Apto para todo cultivo de la zona

2. Uso del Suelo

a) Según Plan de Explotación Propuesto para el 1er. año de Asignación:

Rubros	Superficie Riego (Hás.)
Cebada	76
Poroto coscorrón (granado)	24
Cebolla 1	6
Chacra asentados	16
Poroto cristal blanco	26
Poroto cristal Bayo (verde)	14
SUB TOTAL	162
Empastadas	26
SUB TOTAL	26
TOTAL SUPERFICIE AGRICOLA	188
Sup. indirectamente productiva	28,4
SUPERIFICE TOTAL	216,4

Rotación recomendada

Cereal pasto	63 Hás.
2° año pasto	63 Hás.
Chacra	63 Hás.
TOTAL	188 Hás.

o bien:

Frutal	20 Hás.
Cereal-Pasto	56
Pasto 2° año	56
Chacra	56
	188 Hás.

TABLE III

RESULTS OF THE INVESTIGATION

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Production (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Consumption (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Stock (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Imports (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Exports (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

TABLE IV

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Production (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Consumption (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Stock (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Imports (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Exports (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Production (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Consumption (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Stock (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Imports (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Exports (1000 tons)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

b) No existe un plan de explotación pecuaria inmediato. Por lo consiguiente las empastadas son talajeadas directamente por los animales de los asentados y por los animales de trabajo de la Comunidad.

Composición masa ganado	Número	Tenencia
Vacas	31	Individual
Vaquillas	19	Individual
Novillos	3	Individual
Terneros	30	Individual
Caballos montura	8	Individual
Caballo trabajo	9	Cooperativa
Potrancas	3	Cooperativa
T O T A L	103	

3. Determinación de cabida

	Total Producto		Por U.A.F.	
	E°	S.V.A.	E°	S.V.A.
a) Valor Producción	649.632,0	113,3	30.934,8	5,3
b) Costo de Producción	410.259,5	71.59	19.536,21	3,4
c) Ingreso Neto	239.372,5	41.77	11.398,6	
d) Cabida = 21,2 familias				

1. Valor del Suelo

	Clase	Hás.	E°/Há.	Total
R I E G O	Iir - 4	216,4	2.817	609.598,8
		Coef. de ajuste	2.839	4.661,0
			TOTAL	614.259,8

2. Valores de mejoras adquiridas

Detalle de Infraestructura	N°Ident.	Unidad	Valor tasac.	Valor transf.	Tenen.
a) 115 casas: fundaciones con- creto, muro adobe, techumbre álamo; piso cemento; techo tejas, luz eléctrica; puertas y ventanas 63 m c/u. Rdtado general regular, reparables, E°7.765 c/u. Valor transferencia.	3,4,5,6 y 12	5	48.825	38.825	Ind.
Cocinas anexas: base concreto, muro de adobe, techo zinc 14 m ² c/u	3,4,5,6, y 12	5	700	700	Ind.
II. 1 casa vieja: fundaciones concreto; tabiquería de adobe; techo álamo, cubierta de zinc, piso cemento, puertas y ventanas; luz eléctrica, Regular estado. Reparable 56 m ²	13	1	5.040	4.040	Ind.
Cocina anexa: base concreto, tabiquería de adobe, piso con- creto; tubo techo óleo y cu- bierta de zinc. Regular 32 m ²	13	1	960	960	Ind.
III.1. casa fundaciones de con- creto; muros de bloques, con ca- denas y pilares de concreto; pi- so concreto; cielo de tablas te- chumbre de álamo y cubierta pi- zarreño, puertas fábrica, venta- nas con vidrios y marco de fierro; sin luz eléctrica. Buen estado 70 m ²	1	1	14.700	12.700	Ind.
IV.5 casas. Fundaciones concre- to, muros de tabiques de concre- to, con pilares y cadenas de con- creto; piso cemento afinado; cie- lo de tablas, techumbre álamo, cu- bierta de pizarreño, puertas de fábrica, ventanas con marco de fierro y vidrios, con luz eléctri- ca. Buen estado 70 m ²	7,8,9,10 y 11	5	81.200	76.200	Ind.
b) Cierros: 5 hebras 3.150 m. regular			3.780	3.780	Coop.
4 hebras 5.170 m. regular			21.072,51	5.170,	Coop.
3 hebras 650 m.bueno				520	Coop.

c) Instalaciones				
Derechos línea alta tensión				
1.700 mt.		23.000	23.000	Coop.
línea baja tensión 500 mt.		3.500	3.500	Coop.
4 puertas fierro		2.000	1.600	Coop.
d) Forestales				
700 eucaliptus 6 años, buen estado		5.550	4.550	Coop.
86 acacios 15 años buen estado		860	860	Coop.
e) Otros				
1 tranque acumulador de noche (Capacidad actual: 7.000 m ³)		15.000	8.000	Coop.
2 camino, 700 Km., ripiado, a parte concretado		8.400	4.200	Coop.
		229.807,50	188.605,0	

Diferencia entre el valor de tasación y de transferencia .
41.202,50

3. Infraestructura realizada por CORA

Detalle Infraestructura	Nºid.	Unidad	Costo	Valor Tenenc. transf.	
a) 10 casas de ladrillo, radier de concreto y entablado, ventanas con vidrios, techumbre de álamo y cubierta de pizarreño.					
Superficie 54 m ² a E°	16.000	c/u	160.000	160.000	Ind.
1 galpón de 300 m ² . Madera sobre poyos de concreto, cubierta de pizarreño.	28.500		28.500	28.500	Coop.
b) Cierros.					
1 cajón de grapas	1	117	117	117	Coop.
500 postes eucaliptus	500	83.20	1.600	1.600	Coop.
57 rollos alambre púa	57	88	5.016	5.016	Coop.
800 postes para el villorrio	800	3,20	2.560	2.560	Coop.
TOTAL INFRAESTRUCTURA			197.853	197.853	

4. Infraestructura por realizar por CORA

Instalaciones sanitarias y agua	10	3.000 c/u	E°	30.000,00
Malla Ursus modelo "240" rollos	23	185,79 c/u		4.273,00
Electrificación comprometida				50.000,00
TOTAL			E°	84.273,00

5. Capital de explotación aportado por CORA

Detalle	E°/Unidad	Costo total	Valor transf.
10 caballos	1.000	10.000	10.000
1 desgranadora maíz Cardoen		1.000	1.000
2 carros de arrastre Coloso con antijuegos	3.000	6.000	6.000
1 Carro coloso 2 ruedas		1.500	1.500
1 Sembradora Oliver		6.000	6.000
5 arados invencibles	100	500	500
3 Cultivadoras Plenit	300	900	900
1 Taladro carpintero c/tres mechas		50	50
2 Percheras para coloso	150	300	300
6 percheras individuales completas	60	360	360
1 Arado acequiados	150	150	150
1 Tractor ford. 5.000 con contrapesas		30.140	30.140
1 Rastra napier de 18 discos		5.350	5.350
1 Arado napier con 5 discos		5.820	5.820
1 Romana de 500 Kg.		790	790
1 Bomba pulverizadora de espalda		950	950
1 bombin		60	60
1 Bomba engrasadora		150	150
8 Tambores vacios de 200 lts.	35	280	280
1 Huincha de medir para 25 mts.		100	100
TOTAL			E° 70.400

Valor total Proyecto

a) Valor total del suelo	E° 614.259,80
b) Valor transferencia mejoras adquiridas	188.605,00
c) Valor transferencia mejoras CORA	197.853,00
d) Valor infraestructura por realizar	84.273,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	E° 1.084.990,80

7. Cuadros de Valoración

a) Cuadro de valoración tenencia individual

Tipo	Unidad	PARTE INDIVIDUAL POR UNIDAD		
		Sitio E°	Vivienda E°	Total E°
10	3.000	845	19.000	19.845
4	5.000	1.408	15.240	16.648
1	5.000	1.408	20.240	21.648
5	5.000	1.408	7.905	9.313
1	5.000	1.408	12.700	14.108

TOTAL PARTE INDIVIDUAL

<u>N°Unidad</u>	<u>Total</u>
10	198.450
4	66.592
1	21.648
5	46.565
1	14.108
<u>21</u>	<u>347.363</u>

b) Cuadro de valoración tenencia Cooperativa

	<u>Suelo</u>	<u>Plantaciones</u>	<u>Resto Infraest.</u>	<u>Total</u>
Por socio	28.110,54	527,60	6.756,95	35.125,1
Total Coop.	590.321,80	5.410	141.896,00	737.627,8

c) Cuadro de valoración Proyecto

Total Parte individual	E°	347.363,00
Total parte Cooperativa		<u>737.627,80</u>
TOTAL PROYECTO	E°	1.084.990,80

FORMAS DE PAGO

a) Parte Individual

<u>Tipo Unidad</u>	<u>CUOTA CONTADO</u>			<u>CUOTA ANUAL</u>			
	<u>Por Unid.</u>	<u>N°uNid.</u>	<u>Total</u>	<u>Por Un.</u>	<u>N°unid.</u>	<u>N°cuotas</u>	<u>Total</u>
10	198,45	10	1.984,50	701,66	10	28	196.465,50
4	166,48	4	665,92	588,62	4	28	65.926,08
1	216,48	1	216,48	765,41	1	28	21.431,52
5	93,13	5	465,65	329,28	5	28	46.099,35
1	141,08	1	141,08	498,81	1	28	13.966,92
			<u>3.473,63</u>				<u>343.889,37</u>
TOTAL PARTE INDIVIDUAL							347.889,37

b) Parte Cooperativa

	CUOTA CONTADO		CUOTA ANUAL		TOTAL
	Valor		N° cuotas	Total	PAGO
Por socio	348,54	1.232,34	28	34.773,2	34.854,06
Cooperativa	7.376,28	26.080,41	28	730.251,52	737.627,80

c) Condiciones

N°de años de gracia = 2
N°de cuotas anuales = 28
30

VILLORRIO LOS GOMEROS

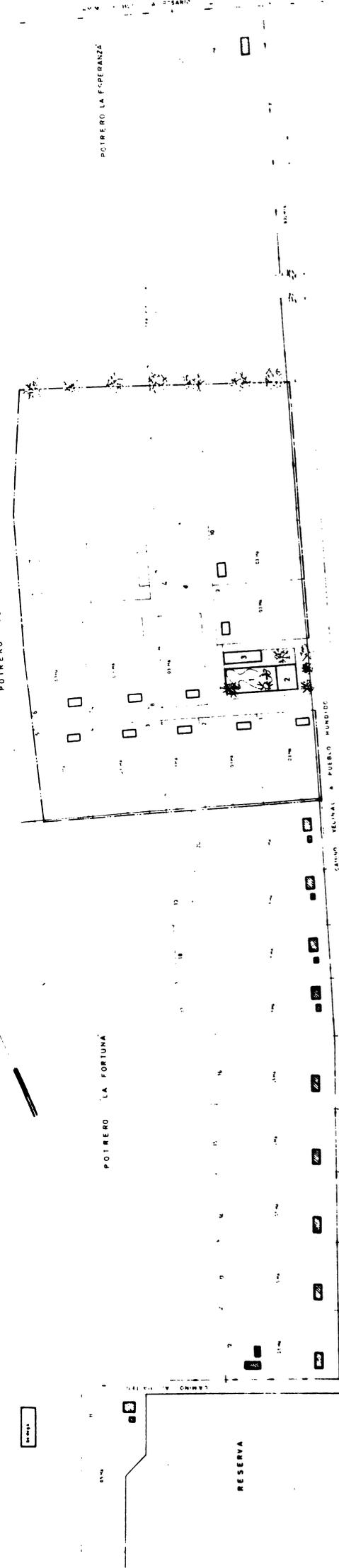
POTRERO LAS ARENAS

10000

POTRERO LA FORTUNA

POTRERO PORVENIR

POTRERO LA ESPERANZA

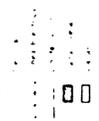


PROPIEDAD DE
DON JUAN

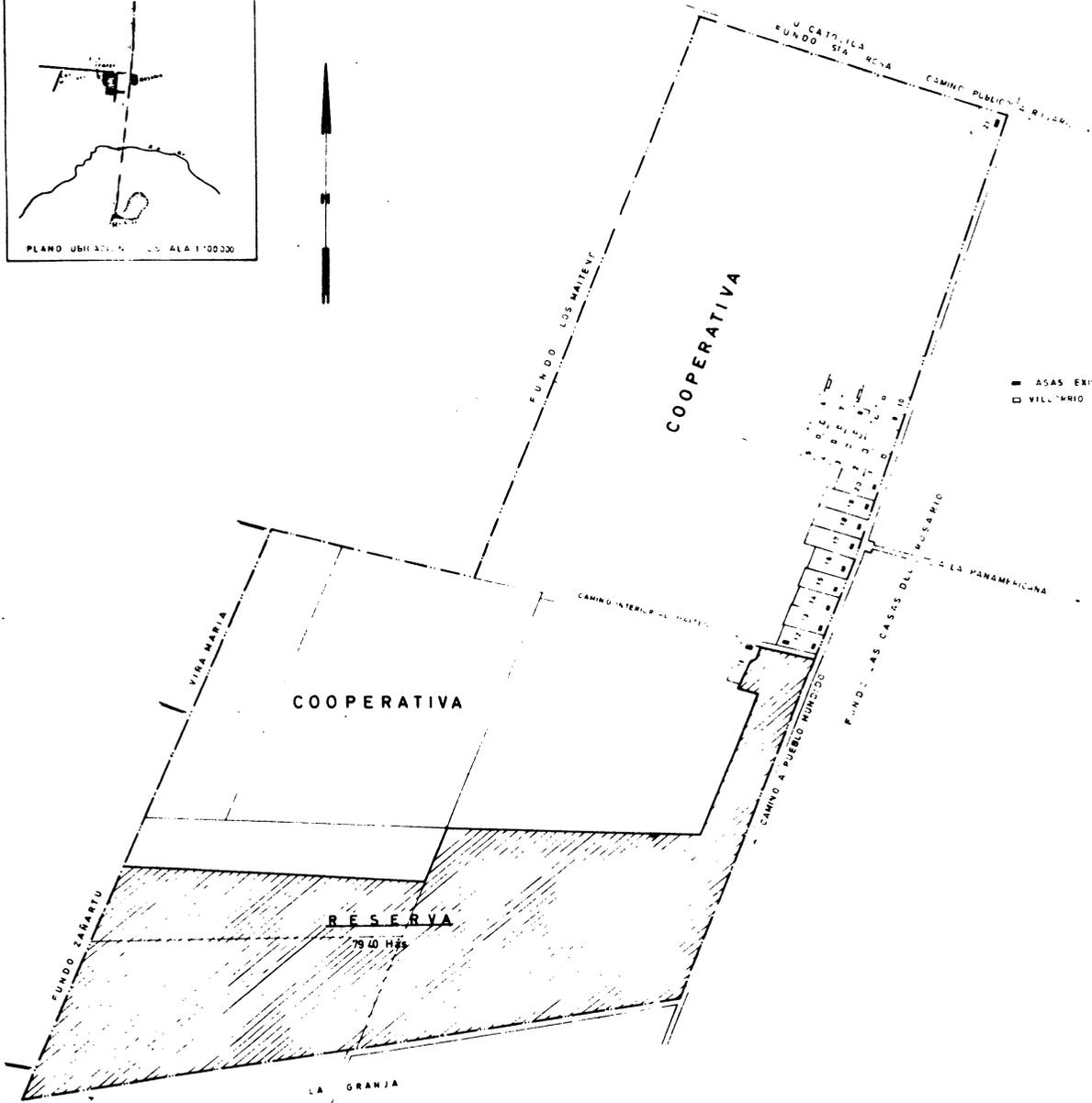
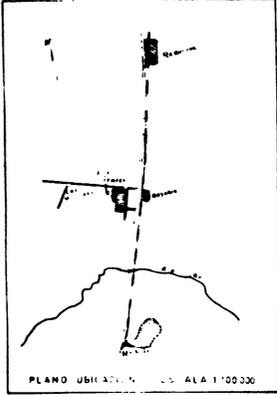
PROPIEDAD DE
DON JUAN

- 1. Alameda y Jardines - Veredas
- 2. Casas de A. y B.
- 3. Corrales y Divisores
- 4. Calle de Transporte

SIMBOLOS



REPUBLICA DE CHILE	
CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA	
DEPTO. TÉCNICO	
PROYECTO ASIGNACION	
LOS GOMEROS Nº2 A	
PROY. O'HIGGINS	ESCALA 1
DEPTO. CAUPULICAN	MUNICIPIO 3410 7036 D
C/M. RENJIL	R/C.L. Nº 233 '12
FECHA DE ELABORACION	FECHA DE APROBACION
15 DE ABRIL DE 1955	15 DE ABRIL DE 1955



A N E X O

L O S G O M E R O S

C. X. R. I. V.

L. O. S. T. O. R. I. S.

I N G R E S O S

Explotación	Superf.	Rendimiento unitario	Rendimiento total	Valor unidad	Valor total
Cebada	76	30 qq	2.280	61	139.080
Poroto cosecha (gran.)	24	160 bolsas	3.840 bol.	30.2	115.200
Cebolla	6	50.000 Kgs.	300.000 Kgs.	0.35	105.000
Poroto granado blanco	26	18 qq	468 qq	2.00	93.600
Poroto gr. Bayo (verde)	14	180 bolsas	2.520	30.00c/u	75.600
Chacra asentados:					
Poroto cosecha	8	18 qq	144 qq	188.00qq	27.072
Maíz	2	60 qq	120 qq	63 qq	7.560
Cebolla	3	50.000Kg.	150.000Kg.	0.35 Kg	52.500
Papas	3	300 sacos	900 sacos	30.00	27.000
Empastadas	26	0.9 U.A.	23.4 U.A.	300.00	7.020
INGRESO BRUTO	188 Hás.				649.632

C O S T O S

a) Semillas

Rubro	Hás.	Dosis/ Hás.	Total Unidades	R/Unidad	Total E°
<u>Semillas</u>					
Cebada	76	160 Kg.	12.160 Kg.	1.10 Kg.	13.376
Trébol rosado	23	8	184	14.00	2.576
Trébol blanco	23	4	92	15.60	1.435,2
Ballica	23	12	276	7.30	2.014,8
Poroto coscorrón	32	150	4.800	4.30	20.640
Poroto cristal Bayo	14	150	2.100	4.80	10.080
Poroto cristal blanco	26	150	3.900	4.80	18.720
Cebollas	9	0.5	4.5	45.00	202,5
Papas	3	20 sacos	4.800	0.64	3.072
Maíz	2	25	50	5.00	250
TOTAL					72.366,5

TABLE 1

Year	Value	Unit	Quantity	Price	Explanation
1951	1,100,000	kg	100,000	11.00	Government
1952	1,200,000	kg	110,000	10.91	Government
1953	1,300,000	kg	120,000	10.83	Government
1954	1,400,000	kg	130,000	10.77	Government
1955	1,500,000	kg	140,000	10.71	Government
1956	1,600,000	kg	150,000	10.67	Government
1957	1,700,000	kg	160,000	10.63	Government
1958	1,800,000	kg	170,000	10.59	Government
1959	1,900,000	kg	180,000	10.56	Government
1960	2,000,000	kg	190,000	10.53	Government
1961	2,100,000	kg	200,000	10.50	Government
1962	2,200,000	kg	210,000	10.48	Government
1963	2,300,000	kg	220,000	10.45	Government
1964	2,400,000	kg	230,000	10.43	Government
1965	2,500,000	kg	240,000	10.42	Government
1966	2,600,000	kg	250,000	10.40	Government
1967	2,700,000	kg	260,000	10.38	Government
1968	2,800,000	kg	270,000	10.37	Government
1969	2,900,000	kg	280,000	10.36	Government
1970	3,000,000	kg	290,000	10.35	Government
1971	3,100,000	kg	300,000	10.33	Government
1972	3,200,000	kg	310,000	10.32	Government
1973	3,300,000	kg	320,000	10.31	Government
1974	3,400,000	kg	330,000	10.30	Government
1975	3,500,000	kg	340,000	10.29	Government
1976	3,600,000	kg	350,000	10.28	Government
1977	3,700,000	kg	360,000	10.27	Government
1978	3,800,000	kg	370,000	10.26	Government
1979	3,900,000	kg	380,000	10.25	Government
1980	4,000,000	kg	390,000	10.24	Government
1981	4,100,000	kg	400,000	10.23	Government
1982	4,200,000	kg	410,000	10.22	Government
1983	4,300,000	kg	420,000	10.21	Government
1984	4,400,000	kg	430,000	10.20	Government
1985	4,500,000	kg	440,000	10.19	Government
1986	4,600,000	kg	450,000	10.18	Government
1987	4,700,000	kg	460,000	10.17	Government
1988	4,800,000	kg	470,000	10.16	Government
1989	4,900,000	kg	480,000	10.15	Government
1990	5,000,000	kg	490,000	10.14	Government
1991	5,100,000	kg	500,000	10.13	Government
1992	5,200,000	kg	510,000	10.12	Government
1993	5,300,000	kg	520,000	10.11	Government
1994	5,400,000	kg	530,000	10.10	Government
1995	5,500,000	kg	540,000	10.09	Government
1996	5,600,000	kg	550,000	10.08	Government
1997	5,700,000	kg	560,000	10.07	Government
1998	5,800,000	kg	570,000	10.06	Government
1999	5,900,000	kg	580,000	10.05	Government
2000	6,000,000	kg	590,000	10.04	Government
2001	6,100,000	kg	600,000	10.03	Government
2002	6,200,000	kg	610,000	10.02	Government
2003	6,300,000	kg	620,000	10.01	Government
2004	6,400,000	kg	630,000	10.00	Government
2005	6,500,000	kg	640,000	9.99	Government
2006	6,600,000	kg	650,000	9.98	Government
2007	6,700,000	kg	660,000	9.97	Government
2008	6,800,000	kg	670,000	9.96	Government
2009	6,900,000	kg	680,000	9.95	Government
2010	7,000,000	kg	690,000	9.94	Government
2011	7,100,000	kg	700,000	9.93	Government
2012	7,200,000	kg	710,000	9.92	Government
2013	7,300,000	kg	720,000	9.91	Government
2014	7,400,000	kg	730,000	9.90	Government
2015	7,500,000	kg	740,000	9.89	Government
2016	7,600,000	kg	750,000	9.88	Government
2017	7,700,000	kg	760,000	9.87	Government
2018	7,800,000	kg	770,000	9.86	Government
2019	7,900,000	kg	780,000	9.85	Government
2020	8,000,000	kg	790,000	9.84	Government
2021	8,100,000	kg	800,000	9.83	Government
2022	8,200,000	kg	810,000	9.82	Government
2023	8,300,000	kg	820,000	9.81	Government
2024	8,400,000	kg	830,000	9.80	Government
2025	8,500,000	kg	840,000	9.79	Government
2026	8,600,000	kg	850,000	9.78	Government
2027	8,700,000	kg	860,000	9.77	Government
2028	8,800,000	kg	870,000	9.76	Government
2029	8,900,000	kg	880,000	9.75	Government
2030	9,000,000	kg	890,000	9.74	Government
2031	9,100,000	kg	900,000	9.73	Government
2032	9,200,000	kg	910,000	9.72	Government
2033	9,300,000	kg	920,000	9.71	Government
2034	9,400,000	kg	930,000	9.70	Government
2035	9,500,000	kg	940,000	9.69	Government
2036	9,600,000	kg	950,000	9.68	Government
2037	9,700,000	kg	960,000	9.67	Government
2038	9,800,000	kg	970,000	9.66	Government
2039	9,900,000	kg	980,000	9.65	Government
2040	10,000,000	kg	990,000	9.64	Government
2041	10,100,000	kg	1,000,000	9.63	Government
2042	10,200,000	kg	1,010,000	9.62	Government
2043	10,300,000	kg	1,020,000	9.61	Government
2044	10,400,000	kg	1,030,000	9.60	Government
2045	10,500,000	kg	1,040,000	9.59	Government
2046	10,600,000	kg	1,050,000	9.58	Government
2047	10,700,000	kg	1,060,000	9.57	Government
2048	10,800,000	kg	1,070,000	9.56	Government
2049	10,900,000	kg	1,080,000	9.55	Government
2050	11,000,000	kg	1,090,000	9.54	Government
2051	11,100,000	kg	1,100,000	9.53	Government
2052	11,200,000	kg	1,110,000	9.52	Government
2053	11,300,000	kg	1,120,000	9.51	Government
2054	11,400,000	kg	1,130,000	9.50	Government
2055	11,500,000	kg	1,140,000	9.49	Government
2056	11,600,000	kg	1,150,000	9.48	Government
2057	11,700,000	kg	1,160,000	9.47	Government
2058	11,800,000	kg	1,170,000	9.46	Government
2059	11,900,000	kg	1,180,000	9.45	Government
2060	12,000,000	kg	1,190,000	9.44	Government
2061	12,100,000	kg	1,200,000	9.43	Government
2062	12,200,000	kg	1,210,000	9.42	Government
2063	12,300,000	kg	1,220,000	9.41	Government
2064	12,400,000	kg	1,230,000	9.40	Government
2065	12,500,000	kg	1,240,000	9.39	Government
2066	12,600,000	kg	1,250,000	9.38	Government
2067	12,700,000	kg	1,260,000	9.37	Government
2068	12,800,000	kg	1,270,000	9.36	Government
2069	12,900,000	kg	1,280,000	9.35	Government
2070	13,000,000	kg	1,290,000	9.34	Government
2071	13,100,000	kg	1,300,000	9.33	Government
2072	13,200,000	kg	1,310,000	9.32	Government
2073	13,300,000	kg	1,320,000	9.31	Government
2074	13,400,000	kg	1,330,000	9.30	Government
2075	13,500,000	kg	1,340,000	9.29	Government
2076	13,600,000	kg	1,350,000	9.28	Government
2077	13,700,000	kg	1,360,000	9.27	Government
2078	13,800,000	kg	1,370,000	9.26	Government
2079	13,900,000	kg	1,380,000	9.25	Government
2080	14,000,000	kg	1,390,000	9.24	Government
2081	14,100,000	kg	1,400,000	9.23	Government
2082	14,200,000	kg	1,410,000	9.22	Government
2083	14,300,000	kg	1,420,000	9.21	Government
2084	14,400,000	kg	1,430,000	9.20	Government
2085	14,500,000	kg	1,440,000	9.19	Government
2086	14,600,000	kg	1,450,000	9.18	Government
2087	14,700,000	kg	1,460,000	9.17	Government
2088	14,800,000	kg	1,470,000	9.16	Government
2089	14,900,000	kg	1,480,000	9.15	Government
2090	15,000,000	kg	1,490,000	9.14	Government
2091	15,100,000	kg	1,500,000	9.13	Government
2092	15,200,000	kg	1,510,000	9.12	Government
2093	15,300,000	kg	1,520,000	9.11	Government
2094	15,400,000	kg	1,530,000	9.10	Government
2095	15,500,000	kg	1,540,000	9.09	Government
2096	15,600,000	kg	1,550,000	9.08	Government
2097	15,700,000	kg	1,560,000	9.07	Government
2098	15,800,000	kg	1,570,000	9.06	Government
2099	15,900,000	kg	1,580,000	9.05	Government
2100	16,000,000	kg	1,590,000	9.04	Government

TABLE 2

Year	Value	Unit	Quantity	Price	Explanation
1951	1,100,000	kg	100,000	11.00	Government
1952	1,200,000	kg	110,000	10.91	Government
1953	1,300,000	kg	120,000	10.83	Government
1954	1,400,000	kg	130,000	10.77	Government
1955	1,500,000	kg	140,000	10.71	Government
1956	1,600,000	kg	150,000	10.67	Government
1957	1,700,000	kg	160,000	10.63	Government
1958	1,800,000	kg	170,000	10.59	Government
1959	1,900,000	kg	180,000	10.56	Government
1960	2,000,000	kg	190,000	10.53	Government
1961	2,100,000	kg	200,000	10.50	Government
1962	2,200,000	kg	210,000	10.48	Government
1963	2,300,000	kg	220,000	10.45	Government
1964	2,400,000	kg	230,000	10.43	Government
1965	2,500,000	kg	240,000	10.42	Government
1966	2,600,000	kg	250,000	10.40	Government
1967	2,700,000	kg	260,000	10.38	Government
1968	2,800,000	kg	270,000	10.37	Government
1969	2,900,000	kg	280,000	10.36	Government
1970	3,000,000	kg	290,000	10.35	Government
1971	3,100,000	kg	300,000	10.33	Government
1972	3,200,000	kg			

B. Abonos

Rubro	Hás.	Dosis	Total Unidad	E°Unidad	Total
<u>Salitre K</u>					
Frejoles	72	240 Kg.	17.280	0.56	9.676,8
Maíz	2	800	1.600	0.56	896,0
Empastadas	26	80	2.080	0.56	1.164,8
<u>SUB TOTAL</u>			20.960		11.737,6
<u>Salitre Na</u>					
Cebada	76	480	36.480	0.46	16.780,8
<u>SUB TOTAL</u>					16.780,8
<u>Superfosfato</u>					
Establ. pradera	26	160	4.160	0.55	2.288
Praderas establ.				0.55	
Frejoles	72	240	17.280	0.55	9.504
Cebada	76	240	18.240	0.55	10.032
<u>SUB TOTAL</u>					21.824
T O T A L A B O N O S					50.342,60

c) Pesticidas

<u>DDT 75</u>					
Porotos	72	2.5	180	13.7	2.466,0
Maíz	2	3.0	6	13.7	82.2
Papas	3	3	9	13.7	123.3
<u>SUB TOTAL DDT</u>					2.671,5
<u>Aldrin 40%</u>					
Maíz	2	4	8	38.5	308,8
Papas	3	4	12	38.5	462,0
Porotos	72	4	288	38.5	11.088,0
Cebollas	9	4	36	38.5	1.386,0
<u>SUB TOTAL ALDRIN</u>					13.244,0
<u>MCPA</u>					
Cebada	76	1.5	114	17.7	2.017,8
Maíz	2	2	4	17.7	70.8
<u>SUB TOTAL</u>					2.088,6
TOTAL PESTICIDAS Y HERBICIDAS					18.004,1

1911
1912
1913
1914

1915
1916
1917

1918

1919

1920
1921
1922

1923
1924

1925
1926

1927
1928

1929
1930

1931
1932

1933
1934

1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

JORNADAS HOMBRE

Rubros	Hás.	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febr.	Marzo	Abril	total
Cebada	76	114	38	--	152	76	76	76	152	152				836
Poroto cosecha														
granado	24				84	228	228	228	468	1.068	360	-	-	2.436
Poroto crist.	14													
Bayo verde	14				4,2	98	140	210	560	210				1.222,2
Poroto crist.	34				10,2	10,2	102	221	85,0	136	136	510,0		1.210,4
blco cos.	8				2,4	2,4	24	52	20,0	32	32	120,0		284,8
Por.cos.cosec.	2				0,6	0,6	4,2	10	10,0	6	4	4,0	8	47,4
Maíz	9			108	18,0	225,0	117	117	117	117	27	324,0		1.170,0
Cebolla	3				0,9	0,9	13,0	24	12	12	12	90,0		169,8
Papas	26				13	13		13		13		13		52,0
Empastadas														
TOTAL	114	38	108	108	188,3	510,1	709,2	951	142,4	1.748	571	1.061	8	7.482,6
Disponibilidad	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	6.048,0
A contratar					6.1	205,2	447	920	1.242	557				3.446,3

JORNADAS ANIMAL

Cebada	76													
Poroto granado	24						2.4	24						
Por.cosecha	42						4.2	42						
Poroto verde	14						1.4	14						
Maíz	2						0.2	2						
Cebolla	9													
Papas	3						3.3	1.2	1.2			1.5		
Empastadas	26													
TOTAL					7.6	9	11.5	83.2	1.2			1.5		114
Disponibilidad								72.0						
bifer.								11.2						
Jorn. a contratar														11.2

COSTOS DIRECTOS

1. Total Insumos	E°	140.713,0
2. Jorn. extrafamiliar 3.446,3 (E°22,8)		78.575,6
3. Imposición voluntaria 21x7.75 x 12		12.033,0
4. Jorn. extra animal		
5. Jorn. extra maquinaria (30.4 x 225)		6.840,0
6. Riego 216.4 (E° 30)		6.429,0
7. Arriendo automotriz 86 x 155		13.330,00
8. Flete 1.146,5 ton. (E°1 x5)		24.076,5
9. Combustibles y lubricantes 148,9 jorn. (E°25)		3.722,5
10. Cargas familiares 71 x 12 x 30		25.560,0
<hr/>		
11. Contribución 2% (614.259,8)		12.285,1
<hr/>		
TOTAL		323.627,7
<hr/>		

COSTOS INDIRECTOS

1. Mantenición Infraestructura CORA 2% (282.066)		5.641,3
2. Mantenición Infraestructura existente 4% (168.605)		7.544,2
3. Mantenición Maquinaria 10% (E°70.400)		7.040
4. 9% Capital circulante		29.126,4
<hr/>		
		49.351,9
<hr/>		
TOTAL COSTOS		372.979,6
10% Riesgos e Imprevistos		37.279,9
<hr/>		
TOTAL COSTO PROYECTO		410.259,5
<hr/>		

Ingreso Bruto	549.632,0
Costos	410.259,5
TOTAL	E° 239.372,5

239.372,5 = 21 cabida potencial. Renta E°13.986,9 (2.44 S.V.A.)

Valor Total Proyecto

Valor total suelo	614.259,8
Valor transferencia mejoras	188.605,0
Valor transferencia infraestructura CORA	197.793,0
Valor transferencia por realizar	84.273,0
VALOR PROYECTO	E° 1.084.930,8

Proyecto	1.084.930,8	
Capital explotación	69.450	1.154.380,8

Dividendo Proyecto	1.084.930,8 : 28 = 38.747,5 : 21 = 1.845,10
Dividendo cap. exp.	69.450 : 5 = 13.890 : 21 = 661.40
DIVIDENDO TOTAL POR ASENTADO	2.506,50

Table 1

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Population	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
...

Table 2

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
...

Table 3

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
...

Renta Total	E°	240.842,1	
Renta por asentado		11.468,6	(2.00 S.V.A.)

Renta		11.468,6	
Obligaciones		<u>2.506,5</u>	
		8.962,1	(1.56 S.V.A.)

Renta Anual		8.962,1	
Renta Mensual		746,8	
Renta diaria		24,5	

11.4011
11.4011
11.4011

obstretion

11.4011
11.4011
11.4011

obstretion

11.4011
11.4011
11.4011

obstretion

PLAN DE EXPLOTACION EN PLENO DESARROLLO

Superficie: Riego 216,4 Hás.

Rotación propuesta: Trigo Trébol	50 Hás.
Trébol	50 Hás.
Chacra	26 Hás. Frejol coscorrón (granado)
	34 Hás. Frejol cristal Blco.
	14 Hás. Frejol cristal bayo
	9 Hás. Cebolla
Frutal	2 Hás. Peral
<hr/>	
TOTAL SUPERFICIE AGRICOLA	188,0 Hás.
Sup. Ind. productiva	28,4 Hás.
TOTAL	<hr/> 216,4 Hás.

I N G R E S O S S

Cultivo *	Hás.	Rend/Há.	Rend. total	Valor unitario	Total E°
		3 UA/3 mes.	450	25,00	11.250
Trigo Trébol	50	28 qq	1.400	69,60	97.440
Trébol	50	2 UA/Há./año	1.200	25,00	30.000
Frejol coscorrón (granado)	26	160 bolsas	4.160	32,20	133.952
Frejol cristal Bayo (verde)	17	180 bolsas	3.060	30,00	91.800
Frejol cristal blanco (cosecha)	34	18 qq	612	200,00	122.400
Cebolla	9	50.000 Kgs.	450.000	0.35	157.500
Peras	2	41.700 Kgs.	83.400	0.60	50.040
<hr/>					E° 694.382

* El Asentamiento "Los Gomerós" reúne una serie de condiciones que favorecen el desarrollo de una explotación agrícola intensiva. Por esta razón los asentados van profresivamente reemplazando la superficie de empastadas por cultivos de chacarería. Realizando en algunos casos, 2 siembras en una misma superficie, dentro del ejercicio del año agrícola.

Por ejemplo: en el mes de noviembre después de la cosecha del frejol para consumo en verde, se puede perfectamente sembrar un maíz precoz de 90 a 115 días.

S E M I L L A S

Cultivo	Superficie Hás.	Dosis Kgd./Hás.	Total lx2	E°/Kg.	Total E°
Trigo	50	160	8.000	1,1	8.800
Trébol rosado	50	8	450	14,0	6.300
Frejol coscorrón	26	150	3.900	4,3	16.770
Frejol cristal bayo	17	150	2.550	4,8	12.240
Frejol cristal blanco	34	150	5.100	4,8	24.480
Cebolla	9	0,5	4,5	45,0	203
Ballica	50	2	600	7,3	4.380
<hr/>					
20.645					73.173
<hr/>					

F L E T E

Los Gómeros/Rancagua 25 Kms. a E°0,018 el Kg.

Insumos:

Semillas	20.645,0 Kgs.
Pesticidas	604,3 Kgs.
Fertilizantes	85.690,0 Kgs.
	106.929,3 Kgs. x E°0,18/Kgs. = E°1.925

Producción se vende puesta Asentamiento.

TABLE I

Year	Total	Post-Office	Subscriptions	Total
1900	1,100	100	100	1,100
1901	1,200	120	120	1,200
1902	1,300	130	130	1,300
1903	1,400	140	140	1,400
1904	1,500	150	150	1,500
1905	1,600	160	160	1,600
1906	1,700	170	170	1,700
1907	1,800	180	180	1,800
1908	1,900	190	190	1,900
1909	2,000	200	200	2,000
1910	2,100	210	210	2,100
1911	2,200	220	220	2,200
1912	2,300	230	230	2,300
1913	2,400	240	240	2,400
1914	2,500	250	250	2,500
1915	2,600	260	260	2,600
1916	2,700	270	270	2,700
1917	2,800	280	280	2,800
1918	2,900	290	290	2,900
1919	3,000	300	300	3,000
1920	3,100	310	310	3,100
1921	3,200	320	320	3,200
1922	3,300	330	330	3,300
1923	3,400	340	340	3,400
1924	3,500	350	350	3,500
1925	3,600	360	360	3,600
1926	3,700	370	370	3,700
1927	3,800	380	380	3,800
1928	3,900	390	390	3,900
1929	4,000	400	400	4,000
1930	4,100	410	410	4,100
1931	4,200	420	420	4,200
1932	4,300	430	430	4,300
1933	4,400	440	440	4,400
1934	4,500	450	450	4,500
1935	4,600	460	460	4,600
1936	4,700	470	470	4,700
1937	4,800	480	480	4,800
1938	4,900	490	490	4,900
1939	5,000	500	500	5,000
1940	5,100	510	510	5,100
1941	5,200	520	520	5,200
1942	5,300	530	530	5,300
1943	5,400	540	540	5,400
1944	5,500	550	550	5,500
1945	5,600	560	560	5,600
1946	5,700	570	570	5,700
1947	5,800	580	580	5,800
1948	5,900	590	590	5,900
1949	6,000	600	600	6,000
1950	6,100	610	610	6,100
1951	6,200	620	620	6,200
1952	6,300	630	630	6,300
1953	6,400	640	640	6,400
1954	6,500	650	650	6,500
1955	6,600	660	660	6,600
1956	6,700	670	670	6,700
1957	6,800	680	680	6,800
1958	6,900	690	690	6,900
1959	7,000	700	700	7,000
1960	7,100	710	710	7,100
1961	7,200	720	720	7,200
1962	7,300	730	730	7,300
1963	7,400	740	740	7,400
1964	7,500	750	750	7,500
1965	7,600	760	760	7,600
1966	7,700	770	770	7,700
1967	7,800	780	780	7,800
1968	7,900	790	790	7,900
1969	8,000	800	800	8,000
1970	8,100	810	810	8,100
1971	8,200	820	820	8,200
1972	8,300	830	830	8,300
1973	8,400	840	840	8,400
1974	8,500	850	850	8,500
1975	8,600	860	860	8,600
1976	8,700	870	870	8,700
1977	8,800	880	880	8,800
1978	8,900	890	890	8,900
1979	9,000	900	900	9,000
1980	9,100	910	910	9,100
1981	9,200	920	920	9,200
1982	9,300	930	930	9,300
1983	9,400	940	940	9,400
1984	9,500	950	950	9,500
1985	9,600	960	960	9,600
1986	9,700	970	970	9,700
1987	9,800	980	980	9,800
1988	9,900	990	990	9,900
1989	10,000	1,000	1,000	10,000
1990	10,100	1,010	1,010	10,100
1991	10,200	1,020	1,020	10,200
1992	10,300	1,030	1,030	10,300
1993	10,400	1,040	1,040	10,400
1994	10,500	1,050	1,050	10,500
1995	10,600	1,060	1,060	10,600
1996	10,700	1,070	1,070	10,700
1997	10,800	1,080	1,080	10,800
1998	10,900	1,090	1,090	10,900
1999	11,000	1,100	1,100	11,000
2000	11,100	1,110	1,110	11,100
2001	11,200	1,120	1,120	11,200
2002	11,300	1,130	1,130	11,300
2003	11,400	1,140	1,140	11,400
2004	11,500	1,150	1,150	11,500
2005	11,600	1,160	1,160	11,600
2006	11,700	1,170	1,170	11,700
2007	11,800	1,180	1,180	11,800
2008	11,900	1,190	1,190	11,900
2009	12,000	1,200	1,200	12,000
2010	12,100	1,210	1,210	12,100
2011	12,200	1,220	1,220	12,200
2012	12,300	1,230	1,230	12,300
2013	12,400	1,240	1,240	12,400
2014	12,500	1,250	1,250	12,500
2015	12,600	1,260	1,260	12,600
2016	12,700	1,270	1,270	12,700
2017	12,800	1,280	1,280	12,800
2018	12,900	1,290	1,290	12,900
2019	13,000	1,300	1,300	13,000
2020	13,100	1,310	1,310	13,100
2021	13,200	1,320	1,320	13,200
2022	13,300	1,330	1,330	13,300
2023	13,400	1,340	1,340	13,400
2024	13,500	1,350	1,350	13,500
2025	13,600	1,360	1,360	13,600
2026	13,700	1,370	1,370	13,700
2027	13,800	1,380	1,380	13,800
2028	13,900	1,390	1,390	13,900
2029	14,000	1,400	1,400	14,000
2030	14,100	1,410	1,410	14,100
2031	14,200	1,420	1,420	14,200
2032	14,300	1,430	1,430	14,300
2033	14,400	1,440	1,440	14,400
2034	14,500	1,450	1,450	14,500
2035	14,600	1,460	1,460	14,600
2036	14,700	1,470	1,470	14,700
2037	14,800	1,480	1,480	14,800
2038	14,900	1,490	1,490	14,900
2039	15,000	1,500	1,500	15,000
2040	15,100	1,510	1,510	15,100
2041	15,200	1,520	1,520	15,200
2042	15,300	1,530	1,530	15,300
2043	15,400	1,540	1,540	15,400
2044	15,500	1,550	1,550	15,500
2045	15,600	1,560	1,560	15,600
2046	15,700	1,570	1,570	15,700
2047	15,800	1,580	1,580	15,800
2048	15,900	1,590	1,590	15,900
2049	16,000	1,600	1,600	16,000
2050	16,100	1,610	1,610	16,100
2051	16,200	1,620	1,620	16,200
2052	16,300	1,630	1,630	16,300
2053	16,400	1,640	1,640	16,400
2054	16,500	1,650	1,650	16,500
2055	16,600	1,660	1,660	16,600
2056	16,700	1,670	1,670	16,700
2057	16,800	1,680	1,680	16,800
2058	16,900	1,690	1,690	16,900
2059	17,000	1,700	1,700	17,000
2060	17,100	1,710	1,710	17,100
2061	17,200	1,720	1,720	17,200
2062	17,300	1,730	1,730	17,300
2063	17,400	1,740	1,740	17,400
2064	17,500	1,750	1,750	17,500
2065	17,600	1,760	1,760	17,600
2066	17,700	1,770	1,770	17,700
2067	17,800	1,780	1,780	17,800
2068	17,900	1,790	1,790	17,900
2069	18,000	1,800	1,800	18,000
2070	18,100	1,810	1,810	18,100
2071	18,200	1,820	1,820	18,200
2072	18,300	1,830	1,830	18,300
2073	18,400	1,840	1,840	18,400
2074	18,500	1,850	1,850	18,500
2075	18,600	1,860	1,860	18,600
2076	18,700	1,870	1,870	18,700
2077	18,800	1,880	1,880	18,800
2078	18,900	1,890	1,890	18,900
2079	19,000	1,900	1,900	19,000
2080	19,100	1,910	1,910	19,100
2081	19,200	1,920	1,920	19,200
2082	19,300	1,930	1,930	19,300
2083	19,400	1,940	1,940	19,400
2084	19,500	1,950	1,950	19,500
2085	19,600	1,960	1,960	19,600
2086	19,700	1,970	1,970	19,700
2087	19,800	1,980	1,980	19,800
2088	19,900	1,990	1,990	19,900
2089	20,000	2,000	2,000	20,000
2090	20,100	2,010	2,010	20,100
2091	20,200	2,020	2,020	20,200
2092	20,300	2,030	2,030	20,300
2093	20,400	2,040	2,040	20,400
2094	20,500	2,050	2,050	20,500
2095	20,600	2,060	2,060	20,600
2096	20,700	2,070	2,070	20,700
2097	20,800	2,080	2,080	20,800
2098	20,900	2,090	2,090	20,900
2099	21,000	2,100	2,100	21,000
2100	21,100	2,110	2,110	21,100

TABLE II

Year	Total
------	-------

P E S T I C I D A S

Cultivo	Producto Químico	Dosis Hás.	Superf. Hás.	Total dosis	Precio E°/Unit.	Total por producto
Cebolla	Dieldrin	1,8 Kg.	9	10,8	23,2	251
	D.D.T. 75%	20 Kgs.	9	18,0	13,7	247
Frejoles	D.D.T. 75%	2,5 Kgs.	77	192,5	13,7	2.637
	Aldrín 40%	4,0 Kgs.	77	308,0	38,7	11.920
Trigo	MCPA	1,5	50	75,0	17,7	13.275
				604,3 Kg.		28.327

A B O N O S

Cultivo	Hás.	SUPERFOSFATO		SALITRE K y Na		TOTAL E°ABONOS	
		Dosis	Total	Dosis	Total	E°Unidad Superfo.	Salitre POR CULTIVO
Frejoles	77	240	18.480	240	18.480	0,56	10.349
Trigo	50	240	12.000	480	24.000	0,46	11.040
	50	160	8.000	80	4.000	0,56	2.240
Cebollas	9	80	720	-	--	--	-
			39.200 Kgs.		46.480 Kgs.		23.629
						21.560	45.189

DISTRIBUCION MENSUAL DE JORNADAS HOMBRES POR CULTIVO

Cultivos	Hás. Total Jorn.	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febr.	Marzo	Abril
Trigo-Trébol	50	90	45		50	85	90	50	60	60			
Trébol	50			50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Frejol granado	26					91	247	247	507	1.157	350		
verde	17			8	8	119	170	225	680	225			
cosecha	34			10	10	10	102	221	85	136	136	510	
Cebolla	9		109	18	225	117	117	117	117	27	324		
Peras	2		12	12	10	10	6	6	6	6	66	38	
NECESIDAD		90	165	30	353	482	782	916	1.505	1.661	966	598	50
DISPONIBILIDAD		504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504
Jornadas a contratar	3.503						377	412	1.001	1.157	462	94	

Jornadas extrafamiliar

3.503 a E°22,8 = E°79.868

Imposición voluntaria

21 asentado a E°673,2 c/u = E°14.137

Cargas familiares

71 cargas x 12 meses x E°30
E°25.560

DISTRIBUCION MENSUAL DE JORNADAS ANIMAL POR CULTIVO

Trigo Trébol	50	10	20										
Frejoles	77			254,1				161,7					
Cebollas	9	12,6	15,3			3,6							
NECESIDAD	477,3	22,6	35,3	254,1	3,6	161,7							
DISPONIBILIDAD		72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
A contratar	271,8	-	-	182,1	-	89,7							

Jornadas animal 271,8 a E°10 c/u = E°2.718

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

DISTRIBUCION MENSUAL DE JORNADAS MAQUINARIA POR CULTIVO

| Cultivos | Hás. Total Jorn. | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Sept. | Oct. | Nov. | Dic. | Enero | Febr. | Marzo | Abril |
|----------------|------------------|---------|-------|-------|--------|-------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|
| Trigo-Trébol | 50 | 25 | 10 | | | | | | 5 | 5 | | | |
| Trébol | 50 | | | | | | | | | | | | |
| Frejol granado | 26 | | | | 38,5 | | | | | | | 20,4 | |
| Frejol verde | 17 | 77 Hás. | | | | | | | | | | | |
| Frejol cosecha | 34 | | | | | | | | | | | | |
| Cebollas | 9 | | | 6,3 | | | | | | | | 9,0 | |
| NECESIDAD | 110,2 | 25 | 10 | 6,3 | 38,5 | | | | 5 | 5 | | 29,4 | |
| DISPONIBILIDAD | | 48 | 24 | 24 | 48 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 24 | 48 | |

El omaje es aprovechado en talajeo directo

NOTA: No hay contratación de Maquinaria; eh los meses de Mayo, Agosto y Marzo se trabaja con turnos dobles.

Se contrata automotriz para trillar el trigo 50 Hás. x E°155 = E°7.750

110,2 jornadas a E°25 c/u = E°2.755

C O S T O S

COSTOS DIRECTOS

| | | |
|--|----|------------|
| 1. Semillas | E° | 73.173 |
| 2. Fertilizantes | | 45.189 |
| 3. Pesticidas | | 28.327 |
| 4. Fletes | | 1.925 |
| 5. Contratación de jornadas animal
(271 jorn. a E°10 c/u) | | 2.718 |
| 6. Contratación de trilladora automotriz
Trigo Hás., 50 a E°155 c/u | | 7.750 |
| 7. Combustibles y lubricantes (110,2 jorn. a
E°25 c/u) | | 2.755 |
| 8. Derechos de agua | | 6.429 |
| 9. Contribuciones Bienes Raíces (2%) | | 12.285 |
| 10. Contratación Mano de Obra (3.503 jorn. a
E°22,8 c/u) | | 79.868 |
| 11. Imposición voluntaria asentados
(21 asentados a E°673,2 c/u) | | 14.137 |
| 12. Cargas familiares asentados (71 asenta-
dos E°1.360 por año) | | 25.560 |
| 13. Gastos Frutal | | 7.160 |
| | | <hr/> |
| | | E° 307.276 |

COSTOS INDIRECTOS

| | | |
|--|----|---------------|
| A. 9% Interés Capital Circulante | E° | 27.655 |
| B. Mantenición y Depreciación Infraest. expor. | | 7.544 |
| C. Mantenición y Deprec. Infraest. CORA | | 5.641 |
| D. Depreciación Maquinaria | | 7.040 |
| | | <hr/> |
| | E° | 47.880 |
| | | <hr/> |
| TOTAL | E° | 355.156 |
| 10% Imprevistos | | 35.515 |
| TOTAL COSTOS | E° | <hr/> 390.671 |

| | | |
|---------------|----|---------------|
| Ingreso Bruto | E° | 694.382 |
| Costos | | 390.674 |
| Ingreso Neto | E° | <hr/> 303.708 |

303.708: 14.325 (2.5 S.V.A.)

Cabida: 21 familias

8. CONVENIO ARQUITECTURA

VILLORRIOS AGRICOLAS

- 1. Finca Normandía**
- 2. Las Majadas**
- 3. Flor del Norte**

1810.10.10. 1810.10.10. 8

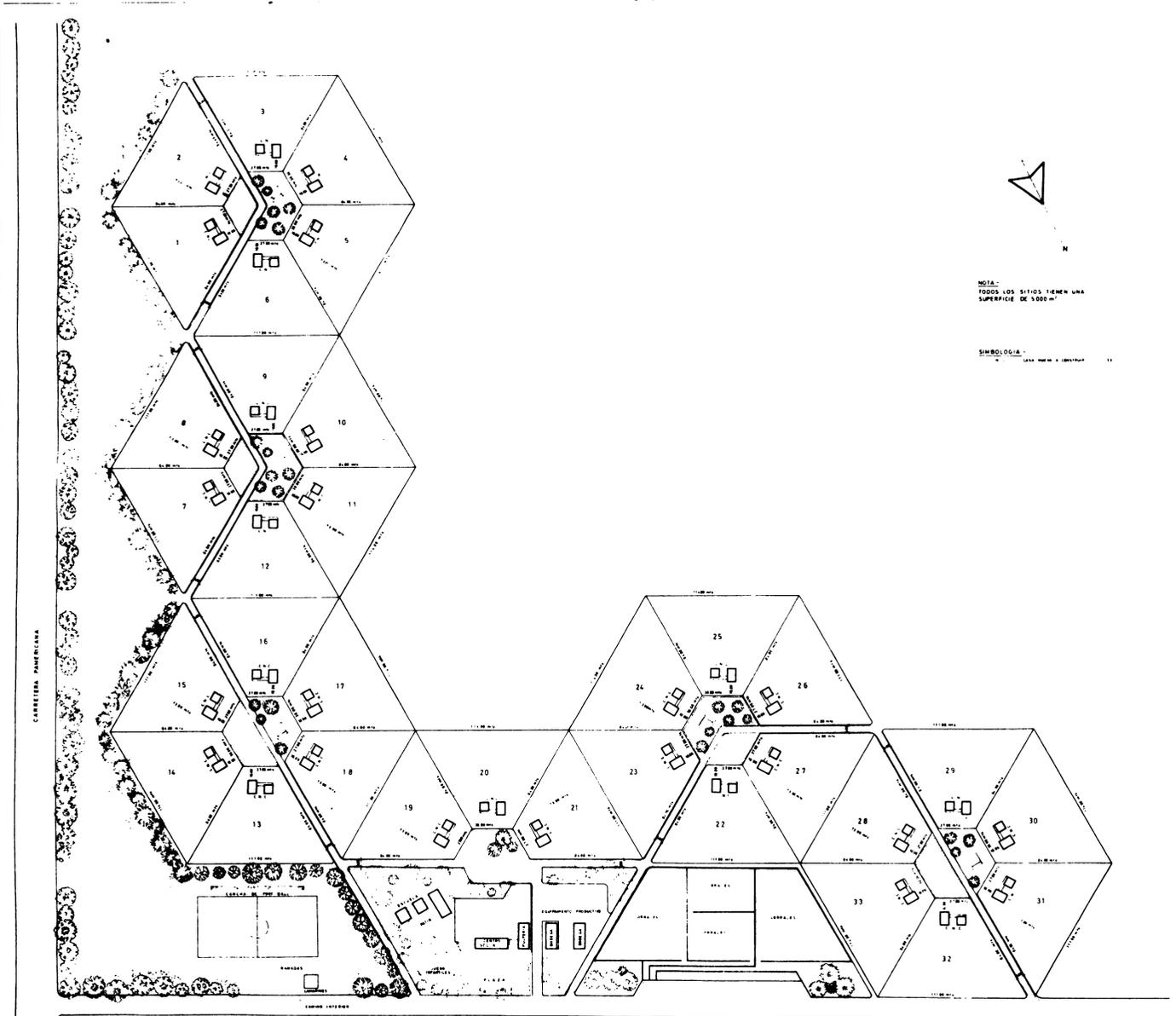
1810.10.10. 1810.10.10. 10

1810.10.10. 1810.10.10. 10

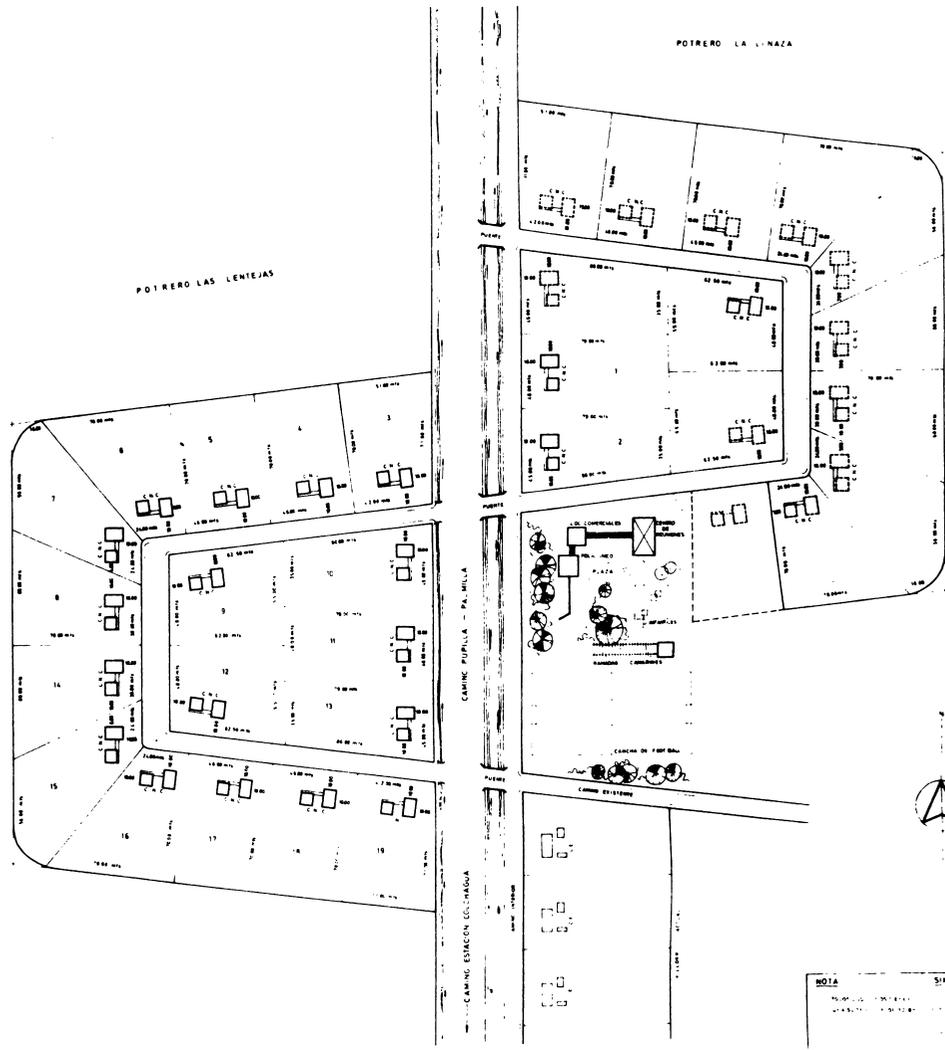
1810.10.10. 1810.10.10. 10

1810.10.10. 1810.10.10. 10

1810.10.10. 1810.10.10. 10

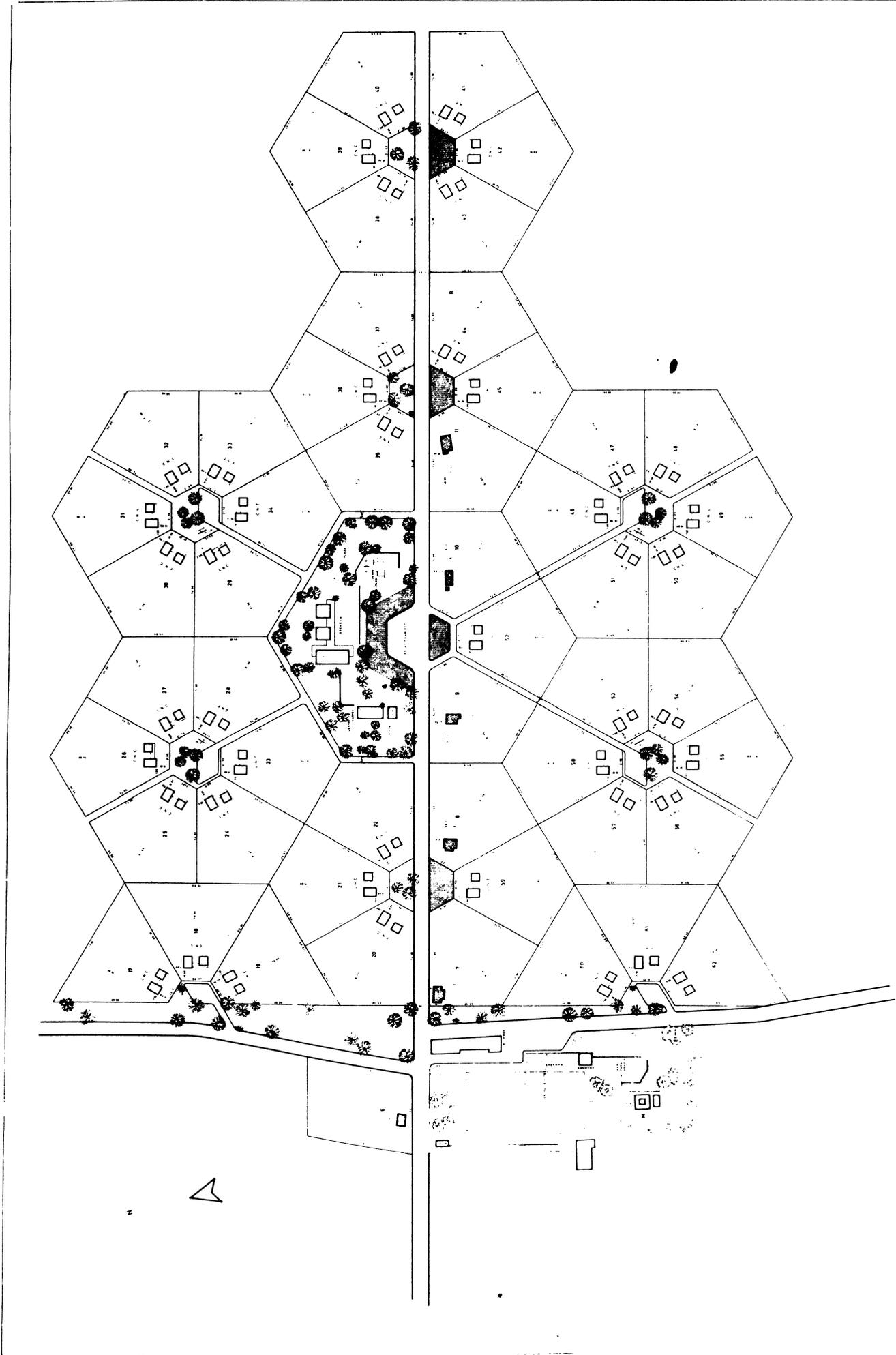


| | | | | | | |
|--------------------|---|--|--------------|-----------------------|----------------------|---------------|
| REPUBLICA DE CHILE | | PLANO DE VILORRIO PROYECTO DE ASIGNACION "FINCA NORMANDIE" | | | | PLANO N° |
| CONVENIO CORA-TICA | CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA | PROVINCIA | TAHUES | COMISIONES ECONOMICAS | AGRICOLA DE VILORRIO | Escala: 1:500 |
| | INSTITUTO INTERBANCARIO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA O E A | DEPARTAMENTO | VILLA ALEGRE | COMISIONES ECONOMICAS | AGRICOLA DE VILORRIO | |



| NOTA | SIMBOLOGIA |
|------|------------|
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

| | | | | | | | |
|---|---------------------------|---|-----------|--------|---------|--|--|
| REPUBLICA DE CHILE | | PLANO DE VILLORRIO PROYECTO DE ASIGNACION "LAS MAJADAS" | | | | | |
| CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA | | PROVINCIA | COCHAGUA | QUINTA | ZONA | | |
| INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA C. I. C. E. A. | | DEPARTAMENTO | STA. CRUZ | COMUNA | PALMERA | | |
| CONVENIO | C. O. R. A. - I. I. C. A. | | | | | | |



REPUBLICA DE CHILE
 COMISION DE LA REFORMA AGRARIA
 INSTITUTO INTERMERCIO DE CENCAS
 AGRICOLAS DE LA O E A
 CONVENIO C. O. R. A. - I. I. C. A.

PLANO DE VILORRIO PROYECTO DE ASIGNACION FLOR DEL NORTE
 PROVINCIA COQUIMBO II ZONA
 DEPARTAMENTO OVALLE
 COMUNA OVALLE

AREA TOTAL: 1.000.000 M²
 AREA ASIGNADA: 1.000.000 M²
 AREA RESERVA: 0 M²
 AREA OBLIGADA: 0 M²
 AREA LIBRE: 0 M²
 AREA DE RESERVA: 0 M²
 AREA DE OBLIGACION: 0 M²
 AREA DE LIBRE DISPOSICION: 0 M²
 AREA DE RESERVA: 0 M²
 AREA DE OBLIGACION: 0 M²
 AREA DE LIBRE DISPOSICION: 0 M²

711773.

IICA C